

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 5955

CELEBRADA EL MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 2015

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5962 DEL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-15-004. Modificación presupuestaria 13-2015.....	9
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-15-003. Licitación pública 2015LN-000002- 000090001, Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación.....	27
4. CONSEJO UNIVERSITARIO.PD-15-11-080. Propuesta de receso de fin y principio de año	41
5. CONSEJO UNIVERSITARIO.PD-15-11-083. Propuesta para ampliar a medio tiempo la descarga académica y el permiso con goce de salario a los miembros de la JAFAP.....	43
6. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo, director de la Escuela de Zootecnia.....	54

Acta de la **sesión N.º 5955, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes ocho de diciembre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

LADRA. YAMILETH ANGULO informa que el Dr. Jorge Murillo se encuentra con una incapacidad, por lo que no asistirá a la sesión..

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios** Modificación presupuestaria N.º 13-2015.
4. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios** Licitación Pública 2015LN-000002-000090001 Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación.
5. **Propuesta de Dirección** (PD-15-11-080) Propuesta de receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones plenarias, durante el fin de año 2015 y el inicio del 2016.
6. **Propuesta de Dirección** (PD-15-11-083) Propuesta para ampliar a medio tiempo la descarga académica y el permiso con goce de salario a los miembros de Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP).
7. Juramentación del M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo, director de la Escuela de Zootecnia, por el periodo del 9 de noviembre de 2015 al 8 de noviembre de 2019.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el M.Sc. Carlos Arroyo asumió el puesto el 9 de noviembre de 2015, pero como se encontraba fuera del país no pudo juramentarse.

Comenta que el Dr. William Brenes solicitó a la Dirección incluir un punto que quedó pendiente la sesión anterior; sin embargo, debido a que los puntos incluidos urgen será colocado en la agenda de la sesión del jueves.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Indica que la Rectoría no va a presentar ningún informe el día de hoy.

ARTÍCULO 1**Informes de miembros y de Dirección****1. Informes de Dirección**

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia**a) Rebajo de vacaciones de receso de fin de año 2015.**

La Vicerrectoría de Administración remite la circular VRA-25-2015, en la cual informa sobre el rebajo de vacaciones de receso de fin de año 2015.

b) Publicación del CEA

El Centro de Evaluación Académica (CEA) remite el oficio CEA-2092-2015, mediante el cual envía la publicación "La Evaluabilidad con elementos de evaluación diagnóstica de carreras para procesos de autoevaluación en la Universidad de Costa Rica".

LA DRA. YAMILETH ANGULO desconoce si todos los miembros recibieron dicha información. Agrega que hay un ejemplar al que se le puede sacar copia o, bien, se pueden solicitar más si desean leerlo, ya que se trata de datos interesantes sobre los procesos de evaluación del CEA.

c) Error material en el acta N.º 5934

La profesora Carmen Liddy Fallas Jiménez, catedrática de la Escuela de Formación Docente, remite la nota, con fecha 1.º de diciembre de 2015, en la cual realiza una serie de observaciones con respecto a las afirmaciones manifestadas por la Dra. Orietta Protti, directora de la Escuela de Matemáticas, en la sesión del Consejo Universitario N.º 5934.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que una copia de ese oficio fue remitido a todos los miembros. Agrega que el Dr. Jorge Murillo notó que había un error en la consignación de un nombre en el acta, el cual se dio cuando él era el director.

Explica que en la carta la profesora Carmen Fallas se refiere a intervenciones de la profesora Orietta Protti, pero no eran de Orietta Protti, sino de la Sra. Ana María Botey. Reitera que el Dr. Murillo se dio cuenta y pidió el acta a la coordinadora de la Unidad de Actas, y se percató que había un error material en el nombre en el acta, por lo que se procedió a la corrección. La fe de erratas está en la sesión N.º 5942.

Seguidamente, da lectura a la nota enviada a la profesora Carmen Liddy Fallas, que a la letra dice:

En atención a su nota con fecha 1.º de diciembre de 2015 mediante la cual realiza una serie de observaciones en torno a las afirmaciones expresadas por la señora Protti en el acta N.º 5934 del Consejo Universitario.

Me permito indicarle que en esta sesión se cometió un error material en las páginas 31 y 33 en las cuales fueron mal consignados los nombres de las personas que intervinieron, a saber la señora Orietta Protti y la señora Ana María Botey respectivamente.

Al respecto me permito comunicarle de la manera más atenta que se ha procedido a subsanar este error material para que se lea de la siguiente manera: página 31 señora Ana María Botey y en la página 33 la señora Orietta Protti.

Señala que el fondo de lo que expresa la señora Carmen Liddy Fallas es otra cosa. Desconoce si eso cambiaría de acuerdo con la persona que intervino, o no. De todas maneras, ella expresa una serie de disconformidades. Opina que la gente tiene la libertad de expresarse en el Consejo Universitario, en sus intervenciones, como lo considere, por lo que no pueden intervenir; sin embargo, se percataron del error de que no era esa persona, sino otra, por lo que se procedió a subsanar el error a la brevedad posible.

II. Solicitudes

d) Propuesta sobre la anualidad en la UCR

La Dra. Carmen Caamaño Morúa, directora del Instituto de Investigaciones Sociales, solicita audiencia al plenario, con el fin de presentar una propuesta elaborada por el Instituto sobre el tema de anualidades y, además, plantear la perspectiva sobre diferentes aspectos relacionados con la toma de decisiones sobre el rubro denominado Otros gastos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera que se le puede responder a la Sra. Carmen Caamaño que cuando se va a discutir alguno de estos temas, se revisará la solicitud para evaluar la conveniencia de que se presente o no al plenario.

Agrega que tienen la propuesta elaborada por el Instituto de Investigaciones Sociales, la cual hicieron llegar hace tiempo; además, se realizó un foro. Opina que no es conveniente invitarla ahora porque, en las últimas sesiones, dicho tema no va a ser tratado.

III. Asuntos de comisiones

e) Pases a comisiones

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**
- Modificación Presupuestaria N.º 14-2015

IV. Asuntos de Dirección

f) Premio al Servicio Excepcional

LA DRA. YAMILETH ANGULO felicita al Sr. Eldon Caldwell, director de la Escuela de Ingeniería Industrial, de la Universidad de Costa Rica, quien recibió el Premio al Servicio Excepcional.

Comenta que ese reconocimiento es otorgado por la Sociedad de Ingeniería Industrial y Gestión de Operaciones, organismo que agrupa al gremio de ingenieros industriales en el mundo y con representantes en todos los continentes. Es un premio que se le entrega por la trayectoria, la serie de publicaciones y las intervenciones que el Sr. Eldon Caldwell ha tenido en el campo de la Ingeniería Industrial.

Indica que la noticia dice que compitió contra 200 candidatos, quienes destacaron por haber dedicado su carrera profesional y académica al servicio y al avance en el campo de la Ingeniería Industrial, la Ingeniería de Operaciones y la acción social.

Manifiesta que el viernes 4 de diciembre de 2015 lo felicitó personalmente. Estima que son un orgullo para la Universidad todos los académicos que ganan premios, sobre todo a escala internacional, y el Sr. Eldon Caldwell es uno de ellos.

Seguidamente, somete a discusión los informes de Dirección. Cede la palabra la Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. A su juicio, la solicitud de la Dra. Carmen Caamaño es apropiada, por lo que es importante que se ponga en agenda el punto, con el fin de dar claridad al tema; sin embargo, si toman en cuenta la línea de la última discusión sobre el tema de las condiciones de toma de decisión y competencias, con respecto a lo que se indica en el Código de Trabajo, en lo que se refiere a asunto de la Administración, el tema del Síndeu y elementos que se van a ir abonando para ese proceso de toma de decisión, son elementos que deben ir madurando en el Órgano como tal.

Por otra parte, se suma al reconocimiento del Sr. Eldon Cadwell, quien es un profesor y el director de la Escuela, que dedica mucho tiempo a su trabajo y que va más allá en procesos de gestión, además de ser muy proactivo.

Destaca que la energía del Sr. Eldon Cadwell trasciende en su gestión, y se ve bastante clara, por ejemplo, en la organización de eventos, como el Robotifest, que cada vez se va posicionando y que aglutina diferentes áreas de interés, como medicina, industria, la informática, la ingeniería mecánica, que es un nicho que, gracias al liderazgo del Sr. Cadwell, se ha ido posicionando en la Universidad, con lo cual la Institución se visibiliza y da una buena imagen. Agrega que el Consejo Universitario ha brindado su apoyo en las diferentes actividades a escala internacional, como la de Dubái, donde el Sr. Cadwell realizó varias presentaciones en congresos internacionales.

Enfatiza en la importancia de apoyar el esfuerzo y el liderazgo de los diferentes actores de la Universidad para que puedan recibir este tipo de galardones y que la Universidad se visibilice. Describe que el Sr. Eldon es una persona muy joven, que debe potenciarse en los niveles que se trabaja. Añade que para la Facultad de Ingeniería esta es una luz que permite dar a conocer lo que la Universidad desarrolla; es parte del *emprendedurismo* y la proactividad que posee la Escuela de Ingeniería Industrial, dirigida por el Sr. Eldon Cadwell.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comenta que la Dra. Carmen Caamaño solicita una audiencia antes de que el tema sea conocido en el plenario, lo cual le parece muy atinado. Solicita, respetuosamente, que la audiencia que se dé al Instituto sea antes de que dicho punto sea colocado en la agenda.

LA DRA. YAMILETH ANGULO acoge la solicitud de la Dra. Rita Meoño. Agrega que se puede invitar también a otras instancias; por ejemplo, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, que está muy relacionado con estos temas, de modo que podrían hacer una serie de invitaciones antes de que el tema se coloque en agenda.

2. Informes de miembros

- **I Foro de la Federación de la UCR**

LA SRTA. SILVIA ROJAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Comenta que el sábado 5 de diciembre de 2015 se llevó a cabo el primer foro de la Federación, con el expositor Ramón Ramón Sánchez, quien es un activista en *software libre* y derechos humanos.

El tema fue sobre tecno-política de la protesta social a la acción; además, expuso varios temas sobre los que conversaron. Asimismo, desde la FEUCR, conjuntamente con la asesoría de Ramón Ramón, se está haciendo la propuesta de una federación abierta algo homólogo a lo que es gobierno abierto, que consiste en abrir a la comunidad estudiantil la Federación para que puedan ser partícipes de la toma de decisiones, así como del proceso de transparencia desde la FEUCR hacia los estudiantes.

Agrega que se va a continuar manteniendo contacto y conversaciones con el Sr. Ramón Ramón para sacar dicha propuesta adelante, con el propósito de que los procesos que realice la FEUCR sean más abiertos e incluyan más al estudiante en la toma de decisiones.

- **Acreditación de carreras**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que participó en la acreditación realizada por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), que se llevó a cabo el viernes 4 de diciembre de 2015. Agrega que se hizo una equivalencia, dado que las escuelas de Ingeniería Mecánica, Civil, Química, Industrial y Eléctrica ya estaban acreditadas por la Comisión de Acreditación Canadiense.

Señala que se realizó un acto protocolario diferente a lo que usualmente se hace en las acreditaciones del SINAES, donde diferentes instancias y la Dirección hicieron la entrega correspondiente del título de acreditación de equivalencia del SINAES; además, se entregó al Dr. Henning Jensen, al Ing. Edwin Solórzano, decano de la Facultad de Ingeniería, a los directores de las diferentes unidades académicas. Agrega que el título final es custodiado por el estudiante designado para efectos de presidir la actividad.

Destaca que fueron entregados siete títulos, algunos destacados para las unidades académicas, cuyas carreras están desconcentradas; por ejemplo, Ingeniería Industrial. Destaca que el Sr. Eldon Cadwell tuvo la visión de que fueran acreditadas tanto en la Sede de Occidente como en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, lo cual constituye un reconocimiento muy significativo. Agrega que el acto fue muy lucido.

Piensa que con esto se hace un llamado de atención a otras carreras; por ejemplo, Ingeniería Topográfica, que está en un proceso de autoevaluación, Arquitectura e Informática, que están debidamente acreditadas por el SINAES; no obstante, no lo están con el tema del CAB, por lo que de ahí nace eso. Añade que casi todas las carreras están acreditadas en la Facultad de Ingeniería, y eso es parte de ese ahínco y esa búsqueda de calidades de la educación a escala de la Facultad de Ingeniería.

- **Oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil**

EL SR. VLADIMIR SAGOT saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comenta que la FEUCR recibió ayer un oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el cual se da respuesta a lo planteado en informes de miembros, en la sesión del jueves 3 de diciembre de 2015. En dicho oficio se hace referencia a la solución que la Administración le dio a la situación. Agradece a la Administración por la celeridad con que se resolvió ese asunto, pues fue en cuestión de un día que se solucionó la situación.

Indica que en el oficio se señala el por qué de ese vacío. Considera prudente hacer la aclaración en el reglamento. También, se menciona cómo se procede en los diversos casos específicos comentados; por ejemplo, en el Curso de Precálculo, que no tiene creditaje, se van a tomar por 3 créditos, como se establece en el Curso de Cálculo I.

En lo que respecta a la actividad deportiva, se va a valorar, para efectos de la justificación de la carga académica, con el valor de un crédito; el internado rotatorio queda claro que se deja sujeto a los reglamentos específicos, porque cada internado tiene una situación concreta, pero siempre garantizando que se va a otorgar la totalidad de los beneficios complementarios.

En cuanto al Trabajo Comunal Universitario (TCU), que era uno de los vacíos más significativos que estaba en la resolución, la Administración indica que se van a otorgar los beneficios complementarios siempre y cuando el estudiante presente el horario del TCU firmado por el coordinador; entonces, la OBAS va a ser la encargada de tramitar el beneficio que le corresponde al estudiante. Todo esto, dentro de lo que es del 11 al 13 de enero de 2016, en lo que es el proceso cuando la Oficina de Becas inicia funciones.

Agrega que conversó con los estudiantes en torno a esto y expresaron que una de las problemáticas más grandes, más allá de esto, los depósitos de becas, es que se haga un poco tarde en lo que es el mes de enero. Lo que sucede es que muchos estudiantes poseen condiciones económicas que, a veces, son un poco críticas; entonces, el hecho de que en diciembre no se efectúe un depósito, sino que este se hace en noviembre y luego hasta mediados de enero, provoca que para muchos estudiantes, las primeras semanas de veranos sean muy complicadas de poder ser subsidiadas.

Extiende a la Administración esa solicitud. Desconoce por qué se deposita a mediados de enero, pero supone que hay una justificación para que se haga de esa manera. Ojalá que la Administración trabajara, en la medida de lo posible, el depósito que se realiza en enero, con el fin de facilitar el subsidio de gastos de corte estudiantil.

LA DRA. YAMILETH ANGULO exterioriza que le alegra que se haya resuelto la situación. Expresa que el día de la entrega del doctorado *honoris causa* compartió con la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero y aprovechó para comentarle al respecto. La Dra. De la Asunción le respondió que el asunto se estaba resolviendo, y le explicó algunos casos que tenían que evaluar, además de que ese es el vacío que quedó en el *Reglamento de Asignación de Becas* que tienen que ver; no obstante, si el estudiante demuestra que está matriculado, no hay problema en otorgarle los beneficios.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN dice que va tratar de averiguar por qué las transferencias se hacen de esa manera, y si tiene la información en el transcurso de esta sesión, se los hará saber. Agrega que la resolución referente al III ciclo y al TCU está lista; sin embargo, tiene que revisarla en el transcurso de la mañana; espera que esto salga en la tarde. Tiene entendido que la resolución es el resultado de las conversaciones que han tenido.

Menciona que, para aclarar los aspectos concernientes al TCU, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil contó con la participación de la señora Eugenia Boza, quien coordina los TCU, y le brindó cantidad importante y decisiva de información a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para tener una visión global del asunto, que de nuevo señala una omisión, un faltante o vacío dentro del reglamento.

Hace una pequeña asociación con lo que han mencionado de Eldon Candwell, que no se refiere directamente a él en este caso, pero sí, se asocia con él, porque es una persona muy comprometida con la realización de la Robotifest. Ha sido a lo largo de los años un gran promotor de estas actividades. Comparte que la Universidad de Costa Rica se postuló, junto con otras instituciones costarricenses, para llevar a cabo la Olimpiada Mundial de Robótica y, efectivamente, la postulación fue aceptada, por lo que tendrán, en el año 2017, la celebración de esa actividad en el país, en asocio con otras instituciones nacionales.

- **Sistema de matrícula**

LA SRTA. SILVIA ROJAS comenta que hoy, a las 12:00 a. m., se inició el periodo de prematrícula para los cursos de verano. Añade que le acaban de informar que el sistema de matrícula está presentando errores. Menciona que ingresó a la página y solo aparecen los cursos que matriculó en este semestre, no otros que debe llevar, por lo que no se puede realizar la prematrícula de los otros cursos porque no aparecen. Supone que el Centro de Informática debe estar trabajando en eso.

Considera que ante esta circunstancia se debe extender el plazo, porque se presenta dicho error y los estudiantes, debido a esto no han podido matricular este primer día. Espera que el problema se resuelva en horas de la mañana.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que esas cosas pueden suceder; desconoce si eso se debe a que ayer, a las 3:00 p. m., hubo un daño significativo en el Centro de Informática. Explica que el centro de datos tiene dos enfriadores, uno para que se active si el primero falla y la probabilidad de que ambos fallen es remota, lo cual sucedió ayer, por lo que están en el proceso de reparar el problema técnico.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si se conoce cuántos estudiantes matriculan cursos del III ciclo.

EL SR. VLADIMIR SAGOT supone que el Dr. Henning Jensen conoce la cantidad de estudiantes que matriculan en III Ciclo. Desconoce el número exacto; imagina que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene esa información detallada.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa que, en los últimos años, en las Sedes Regionales se ha incrementado el número de estudiantes que matriculan en el III Ciclo. En este ciclo, la Vicerrectoría de Docencia brinda apoyo con más profesores y cursos, por lo que la cantidad de estudiantes que matriculan en las Sedes ha aumentado. Dice que no conoce el dato exacto, solo que en las Sedes la matrícula de verano ha aumentado, mientras que en la Sede Rodrigo Facio ha disminuido.

- **Entrega de doctorados *honoris causa***

LA DRA. RITA MEOÑO señala que la Universidad entregó dos doctorados honoris causa: uno, el martes 1.º de diciembre de 2015, al Dr. Aníbal Quijano, y el jueves 3 de diciembre de 2015, al Sr. Edelberto Torres Rivas. Opina que ese es un reconocimiento muy distinguido para dos pensadores latinoamericanos. A su parecer, lo más importante es el mensaje que ambos pensadores latinos dejan a la Universidad y al país.

Por un lado, abandonar y superar visiones eurocentristas, que son las que en muchas situaciones prevalecen. El Sr. Edelberto Torres dice: “siempre insatisfecho y nunca complaciente”. Explica que siempre insatisfecho tiene que ver con los pocos o muchos avances que se puedan dar frente a un sistema avasallador; “nunca complaciente”, en el sentido de no ceder a posiciones que aunque vienen travestidas de ideología, se colocan como las únicas opciones. El Dr. Jorge Rovira expresó, en la semblanza, que el Sr. Torres nunca fue complaciente ante posiciones nuevas con nuevos ropajes. Dice que la enorgulleció participar en la entrega de ambos doctorados honoris causa; le parece que tanto el Sr. Aníbal Quijano como el Sr. Edelberto Torres estaban emocionados, complacidos e identificados con la Universidad y con el país; además, es un mensaje de esperanza para las y los jóvenes que tienen un futuro por delante difícil de asumir, pero tendrán que hacerlo con la valentía que corresponde.

- **Foro**

LA DRA. RITA MEOÑO expresa que participó en el foro “Privatización y mercantilización de la educación superior en América Latina”, que se llevó a cabo en las instalaciones centrales de la ANDE. Invitaron a tres expositores procedentes de Argentina y se contó con la participación del coordinador principal de la región, de la Internacional de la Educación para América Latina, Conwertty Rodríguez. Los expositores fueron: Sr. Yamil Socolovsly de la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU), el Sr. Carlos de Feo, coordinador de la Educación Superior de la Internacional de la Educación, y el Sr. Fabián Felman, de la Confederación de Educadores Argentinos.

Dice que la actividad fue muy interesante, pues se reflexionó sobre las tendencias de privatización y mercantilización de la educación en América Latina como una macrotendencia que está instalada en nuestros países. Asimismo, se dio a conocer, de forma detallada, la situación de Argentina, los avances y los retrocesos que han tenido en este campo. El acto concluyó con un mensaje esperanzador, que tiene que ver con la necesidad de una nueva reforma de la educación superior, necesaria en América Latina, pero tiene que ser una reforma latinoamericana, creada por todos y todas. Ese es un gran desafío que convoca todas las universidades públicas de América Latina.

Agradece la invitación a las y los organizadores de dicho evento, porque todos los expositores, desde ópticas distintas, demostraron amplio conocimiento, así como una participación muy activa en defensa de la educación superior en su país.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-15-004, sobre la Modificación presupuestaria 13-2015.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 13-2015 (OPLAU-926-2015, del 11 de noviembre de 2015).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 13-2015 (R-7798-2015, del 11 de noviembre de 2015).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-15-004, del 13 de noviembre de 2015).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-165-2015, del 25 de noviembre de 2015.

ANÁLISIS

I. Marco normativo

Al finalizar el ejercicio presupuestario, debe existir un balance en la ejecución. Para ello, las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* dan pauta a la Administración:

G-3.3. Si las prioridades establecidas en el Plan-Presupuesto cambiaran en el transcurso del año y, como consecuencia de ello, resultara necesario transferir cuentas de gasto, la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, llevará a cabo el proceso de modificación presupuestaria.

G-3.4. La Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, podrá señalar las cuentas de gasto cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de los sobrantes presupuestarios no comprometidos, para lograr el equilibrio presupuestario mediante la correspondiente modificación.

G-4.11. Las modificaciones presupuestarias serán confeccionadas por la Oficina de Administración Financiera, con excepción de las que involucren cambios en las cuentas de la relación de puestos, prestaciones legales y salario escolar, que corresponden a la Oficina de Planificación Universitaria.

E-2.1. Los fondos asignados a las partidas del grupo “Sueldos al personal permanente”, se rigen estrictamente por el número de plazas que contiene la relación de puestos. Lo anterior, implica que los sobrantes monetarios que se pudiesen dar a medida que se ejecuta la relación de puestos no serán objeto de cargo, traslado o modificación.

E-2.2. Las plazas establecidas en la relación de puestos serán utilizadas en los meses expresados en dicha relación, por lo que no se autorizará el cargo, la conversión o utilización de plazas que no hayan sido ejecutadas en el periodo que les corresponde.

E-2.3. La Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera, hará las recomendaciones a la Rectoría para utilizar los sobrantes monetarios del grupo “Sueldos al Personal Permanente” de las partidas de plazas a las que se refieren las normas E-2.1. y E-2.2. para coadyuvar, en primera instancia, con el balance entre las cuentas de gasto que conforman el grupo “Sueldos al personal permanente” y los remanentes para financiar otras necesidades institucionales, con el fin de que autorice su aplicación.

E-2.4. Con el fin de que la ejecución de las cuentas de gastos de “Asignación profesional” y “Otras remuneraciones”, del grupo “Sueldos al personal permanente”, no presenten saldos negativos, el Vicerrector o Vicerrectora de Administración establecerá los mecanismos necesarios. Asimismo, estas cuentas de gastos serán objeto de control por parte de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina de Planificación Universitaria.

II. Contenido de la Modificación presupuestaria N.º 13-2015

Esta Modificación es por **¢7.197.634.057,35** (siete mil ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil cincuenta y siete con 35/100), según se detalla en el siguiente resumen:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que en la siguiente página se detalla cómo se va a utilizar ese remanente de dinero.

Continúa con la exposición del dictamen.

Tabla N.º 1

Resumen de la Modificación de Balance 13-2015			
	Oficio	Monto	Totales
Rebajar			
Balance Presupuestario-Relación de Puestos			
Salario Base		2 677 873 619,13	
RRM		643 455 915,76	
			3 321 329 534,89
Balance Presupuestario-Cuotas Patronales			
		682 812 014,30	
			682 812 014,30
Remanentes Disponibles (VRA-OAF)			
Remanente presupuestario aplicado posterior al 31-8-2015	VRA-4661-2015	143 015 100,08	
Oficina de Administración Financiera "Servicios Básicos"	VRA-4661-2015	1 929 282 384,03	
Rectoría, "Unidades de Apoyo Académico"	VRA-4661-2015	180 000 000,00	
Unidades de Vida Estudiantil "Horas Estudiante"	VRA-4661-2015 (VIVE-1856-2015)	317 159 486,00	
Consejo Universitario	VRA-4661-2015	85 394 010,00	
Oficina de Asuntos Internacionales	VRA-4661-2015	300 000 000,00	
Programas Especiales Vicerrectoría de Investigación	VRA-4661-2015	195 000 000,00	
Liquidación de compromisos	VRA-4661-2015	16 923 263,05	
			3 166 774 243,16
Balance Presupuestario-Otras cuentas de remuneraciones			
Reconocimiento Regional		15 500 000,00	
Riesgo Policial		5 000 000,00	
Cuotas patronales de Rec. Regional y Riesgo Policial		6 218 265,00	
			26 718 265,00
Total Rebajar Modificación de Balance			7 197 634 057,35
Aumentar			
Balance Relación de Puestos			
Refuerzo al RRM		1 147 861 204,59	
			1 147 861 204,59
Balance cuotas patronales aumentar			
Refuerzo en Cuotas Patronales		25 285 194,60	
			25 285 194,60
Necesidades por financiar con disponible en Balance de Relación de Puestos			
		2 830 995 150,00	
Vicerrectoría de Docencia, Servicios Especiales	R-7383-2015	250 000 000,00	
Vicerrectoría de Administración, Tiempo Extraordinario	R-7383-2015	45 000 000,00	
Cuotas patronales -VD y VRA	R-7383-2015	89 482 350,00	
Escuela de Química, Proveeduría	R-7383-2015	200 000 000,00	
Escuela de Química, Escalera de emergencia	R-7383-2015	88 200 000,00	
Facultad de Ciencias Económicas, Escalera de emergencia	R-7383-2015	65 000 000,00	
Escuela de Lenguas Modernas, Remodelación	R-7383-2015	300 000 000,00	
Facultad de Educación, EDUF	R-7383-2015	1 493 312 800,00	
Centro de Investigación Estudios de la Mujer, Edificio	R-7383-2015	100 000 000,00	
Sede Regional Occidente, Pabellón de aulas	R-7383-2015	100 000 000,00	
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	R-7383-2015	100 000 000,00	
			2 830 995 150,00
Necesidades por financiar con remanentes disponibles (VRA-OAF)			
		3 166 774 243,16	
Remodelación CEA	VRA-4876-2015	75 000 000,00	
Escuela de Artes Plásticas	VRA-4661-2015	1 243 005 837,16	
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	VRA-4876-2015	100 000 000,00	
Refuerzo INISA	VRA-4661-2015	102 368 406,00	
CIHATA	VRA-4661-2015	1 000 000 000,00	
Alquileres de Edificios-Servicios de Apoyo de Administración	VRA-4661-2015	35 000 000,00	
Oficina de Suministros	VRA-4661-2015	6 400 000,00	
Sede de Occidente, Remodelación de Biblioteca	R-7903-2015	100 000 000,00	
Recinto de Goffito	VRA-4661-2015	80 000 000,00	
Sede Regional de Occidente	VRA-4661-2015	43 000 000,00	
Recinto de Grecia	VRA-4661-2015	12 000 000,00	
Sede Regional de Guanacaste	VRA-4661-2015	90 000 000,00	
Sede Regional del Atlántico	VRA-4661-2015	15 000 000,00	
Recinto de Guápiles	VRA-4661-2015	45 000 000,00	
Recinto de Paraiso	VRA-4661-2015	45 000 000,00	
Sede Regional del Caribe	VRA-4661-2015	90 000 000,00	
Sede Regional del Pacífico	VRA-4661-2015	85 000 000,00	
			3 166 774 243,16
Balance Presupuestario-Otras cuentas de remuneraciones			
Reconocimiento Regional		15 500 000,00	
Riesgo Policial		5 000 000,00	
Cuotas patronales de Rec. Regional y Riesgo Policial		6 218 265,00	
			26 718 265,00
Total Aumentar Modificación de Balance			7 197 634 057,35
Fuente: Oficina de Planificación Universitaria			
Recursos Adicionales requeridos			
-			

Balance Presupuestario de las partidas de Sueldos al Personal Permanente y de Cuotas Patronales.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que en este apartado se explica cada una de las partidas que se fueron rebajando.

Continúa con la exposición del dictamen.

Balance Presupuestario de Sueldos al Personal Permanente: Salario base y Reajuste por Régimen de Méritos (RRM)

En cumplimiento de lo establecido en las Normas E-2.3 y E-2.4. de las “Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica”, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), con base en los informes mensuales sobre la situación presupuestaria, del grupo de “Sueldos al Personal Permanente”, elaborados por la Oficina de Administración Financiera (OAF), mantiene un monitoreo constante de todas las partidas que lo conforman, con el fin de determinar el porcentaje de ejecución mensual, hacer las proyecciones anuales correspondientes e indicar, cuando se requiera, a la Administración, la situación financiera de esas partidas y proponer las modificaciones correspondientes a fin de evitar sobregiros en estas.

En ese sentido, para el presente periodo, del análisis de la ejecución presupuestaria realizada al mes de octubre, se puede evidenciar que, para el final del 2015, considerando el gasto real en el periodo enero-octubre y una estimación del gasto de noviembre a diciembre, similar al comportamiento de años anteriores, se estima un disponible en ese grupo de partidas de ¢2.173 468.330,30.

Detalle	Monto (Millones)
Total de Presupuesto	112.978,48
Gasto Proyectado	110.805,02
Superávit Proyectado	2.173,46
Peso porcentual del superávit sobre el presupuesto total	0,019

Ese disponible tiene su origen, entre otras razones, por las medidas tomadas por la Administración para la contención del gasto durante el 2015 y la adecuada ejecución de las plazas, de conformidad con lo establecido en la normativa institucional, por parte de las unidades ejecutoras; esta última acción se facilitó con la entrada en vigencia del nuevo sistema de captura de información SIPPRES, el cual permite identificar de manera individual las plazas de la relación de puestos de cada unidad, lo que conllevó que el gasto en el salario base se diera de acuerdo con la disponibilidad real de tiempos y no con disponibles presupuestarios, tal y como lo establece las normas E-1.2 y E-1.3 de las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, que a la letra dicen:

E-1-2. Los fondos asignados a las partidas del grupo “Sueldos al personal permanente”, se rigen estrictamente por el número de plazas que contiene la relación de puestos. Lo anterior, implica que los sobrantes monetarios que se pudiesen dar a medida que se ejecuta la relación de puestos no serán objeto de cargo, traslado o modificación.

E-2.2. Las plazas establecidas en la relación de puestos serán utilizadas en los meses expresados en dicha relación, por lo que no se autorizará el cargo, la conversión o utilización de plazas que no hayan sido ejecutadas en el periodo que les corresponde.

Para determinar el disponible que se proyecta en el grupo de partidas en Sueldos al Personal Permanente, se realizó un balance presupuestario con información al 30 de octubre del 2015, proyectado a diciembre en las cuentas: Salario Base; Derechos Adquiridos, Recargo de Funciones, Escalafón, Anualidad, Reconocimiento por Régimen Académico, Asignación Profesional y Otras Remuneraciones.

Ese balance consiste en un análisis de las cuentas mencionadas anteriormente, el cual permite determinar las tendencias de superávit o déficit en ellas al finalizar el año, de manera que con los superávits proyectados se refuercen las partidas que presentan tendencias al déficit para evitar que se den sobregiros al concluir el periodo.

Una vez identificada esa información por programa y partida, se procede a establecer criterios de distribución porcentual a nivel de unidad, que permitirán tomar los recursos de donde se prevé que van a quedar disponibles y redistribuirlos donde se requiera reforzar.

En la siguiente tabla se detalla el resumen por objeto de gasto, del balance presupuestario, en las partidas de salario base y RRM:

Tabla N.º 2
Detalle del balance presupuestario por partida,
Salario Base y RRM

Partida	Detalle de la partida	Rebajar	Aumentar	Disponible
0010101	Salario Base	2.677.873.619,13	-	
0010102	Derechos Adquiridos	19.642.923,57	15.545.220,76	
0020200	Recargo de funciones	48.633.129,68	3.425.471,80	
0030101	Escalafón	116.410.527,55	54.331.281,96	
0030102	Anualidad	-	1.060.236.009,43	
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico.	215.058.829,82	3.522.349,65	
0039902	Asignación Profesional	189.866.394,36	-	
0999901	Otras remuneraciones	53.844.110,78	10.800.870,99	
	Total	3.321.329.534,89	1.147.861.204,59	2.173.468.330,30

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Como se puede observar en la tabla anterior, con el balance presupuestario se determinó un monto total por rebajar de €3.321.329.534,89, el cual será destinado a reforzar partidas del mismo grupo, en las que se proyecta la necesidad de ser reforzadas según las estimaciones presupuestarias, cuyo monto total asciende a la suma de €1.147.861.204,59.

En el siguiente cuadro se detalla el balance de los movimientos por objeto de gasto y por programa, según se trate de un disponible en las cuentas de salarios (rebajar) o de un faltante en alguna cuenta del reajuste de régimen de méritos que se requiera reforzar (aumentar):

Tabla N.º 3
Resumen de movimientos presupuestarios por programa para el balance presupuestario. (Colones)

Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
Rebajar									
0010101	Salario Base	2.677.873.619,13	1.360.702.587,52	373.727.402,94	32.429.894,26	46.972.732,81	162.774.089,65	184.135.769,98	517.131.141,97
0010102	Derechos Adquiridos	19.642.923,57	-	522.692,56	-	-	-	13.592.889,05	5.527.341,96
0020200	Recargo de funciones	48.633.129,68	16.248.044,22	25.801.680,00	-	1.014.381,44	-	4.802.085,15	766.938,87
0030101	Escalafón	116.410.527,55	78.258.287,71	18.756.786,70	-	-	13.519.624,91	-	5.875.828,23
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico.	215.058.829,82	191.266.579,01	11.032.393,09	-	-	-	7.782.155,27	4.977.702,45
0039902	Asignación Profesional	189.866.394,36	81.909.409,65	13.948.731,20	3.103.363,41	8.516.805,23	22.407.330,94	10.100.125,35	49.880.628,58
0999901	Otras Remuneraciones	53.844.110,78	-	1.540.153,00	4.566.425,33	13.718.445,42	8.065.055,43	25.717.131,10	246.900,50
	Total Rebajar - cuentas con tendencia a superávit	3.321.329.534,89	1.728.384.908,11	445.329.839,49	40.089.683,00	70.222.364,90	206.766.100,93	246.130.155,90	584.406.482,56
Aumentar									
0010102	Derechos Adquiridos	15.545.220,76	9.842.460,35	-	4.226.490,54	423.054,79	1.053.215,08	-	-
0020200	Recargo de funciones	3.425.471,80	-	-	249.246,13	-	3.176.225,67	-	-
0030101	Escalafón	54.331.281,96	-	-	18.593.103,48	53.036,03	-	35.685.142,45	-
0030102	Anualidad	1.060.236.009,43	396.056.937,72	151.602.251,85	55.668.260,17	61.193.088,51	67.859.203,33	242.849.027,36	85.007.240,49
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico.	3.522.349,65	-	-	3.522.349,65	-	-	-	-
0999901	Otras Remuneraciones	10.800.870,99	10.800.870,99	-	-	-	-	-	-
	Total Aumentar - cuentas con tendencia a déficit	1.147.861.204,59	416.700.269,06	151.602.251,84	82.259.449,97	61.669.179,33	72.088.644,08	278.534.169,81	85.007.240,49
Monto disponible en balance de SPP:		2.173.468.330,30							

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que, con este disponible, se financiarán algunas de las obras que ya había señalado anteriormente y que más adelante mencionará con más detalle.

Continúa con la exposición del dictamen.

La diferencia presupuestaria que se origina en la operación anterior, se utilizará para atender algunas necesidades prioritarias de la Institución, por un monto de ¢2.173.468.330,30.

Balance presupuestario en el grupo de partidas que conforman las cuotas patronales.

De acuerdo con el análisis global de las partidas: Décimo tercer mes, Contribución Patronal Seguro Salud CCSS, Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal, Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS, Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias, Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral, Cuota Patronal FPJ, Magisterio Nacional y Cuota Patronal JAP-UCR; se determinó que para garantizar el equilibrio financiero al cerrar el año, es necesario ejecutar el balance presupuestario que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N.º 4
Detalle del balance presupuestario por partida,
Cuotas patronales

Partida	Detalle de la partida	Rebajar	Aumentar	Disponible
0030300	Decimo tercer mes	187.580.276,13	6.946.280,20	
0040100	Contribución Patronal Seg. Salud CCSS.	208.222.435,28	7.710.679,44	
0040500	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Com	11.255.266,92	416.794,62	
0050100	Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS.	67.531.600,62	2.500.760,91	
0050200	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Com	33.765.800,34	1.250.380,44	
0050300	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	67.531.600,62	2.500.760,91	
0050501	Cuota Patronal FPJ, Magisterio Nacional	50.648.700,50	1.875.570,67	
0050502	Cuota Patronal JAP-UCR	56.276.333,89	2.083.967,41	
Total		682.812.014,30	25.285.194,60	657.526.819,70

Como se puede observar en la tabla anterior, con el balance presupuestario se determinó un monto total por rebajar de ¢682.812.014,30 del cual ¢25.285.194,60 serán destinados a reforzar partidas del mismo grupo.

En la siguiente tabla se detalla el resumen por objeto de gasto, del balance presupuestario, en las partidas de cuotas patronales:

Tabla N.º 5

Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
Rebajar									
0030300	Decimo tercer mes	187.580.276,13	110.016.447,13	24.151.470,88		387.972,51	10.696.982,72		42.327.402,89
0040100	Contribución Patronal Seg. Salud CCSS.	208.222.435,28	122.123.141,18	26.809.205,04		430.666,71	11.874.125,78		46.985.296,57
0040500	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	11.255.266,92	6.601.250,87	1.449.146,16		23.279,26	641.844,65		2.539.745,98
0050100	Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS.	67.531.600,62	39.607.505,25	8.694.877,30		139.675,69	3.851.067,80		15.238.474,58
0050200	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	33.765.800,34	19.803.752,66	4.347.438,64		69.837,83	1.925.533,92		7.619.237,29
0050300	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	67.531.600,62	39.607.505,25	8.694.877,30		139.675,69	3.851.067,80		15.238.474,58
0050501	Cuota Patronal FPJ, Magisterio Nacional	50.648.700,50	29.705.628,94	6.521.158,00		104.756,77	2.888.300,87		11.428.855,92
0050502	Cuota Patronal JAP-UCR	56.276.333,89	33.006.254,39	7.245.731,10		116.396,40	3.208.223,19		12.698.728,81
Total Rebajar - cuentas con tendencia a		682.812.014,30	400.471.485,67	87.913.904,42	-	1.412.260,86	38.938.146,73	-	154.076.216,62

Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
Aumentar									
0030300	Decimo tercer mes	6.946.280,20			3.920.535,31			3.025.744,89	
0040100	Contribución Patronal Seg. Salud CCSS.	7.710.679,44			4.351.968,27			3.358.711,17	
0040500	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	416.794,62			235.241,53			181.553,09	
0050100	Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS.	2.500.760,91			1.411.449,17			1.089.311,74	
0050200	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	1.250.380,44			705.724,58			544.655,86	
0050300	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	2.500.760,91			1.411.449,17			1.089.311,74	
0050501	Cuota Patronal FPJ, Magisterio Nacional	1.875.570,67			1.058.586,87			816.983,80	
0050502	Cuota Patronal JAP-UCR	2.083.967,41			1.176.207,63			907.759,78	
Total Aumentar - cuentas con tendencia a déficit		25.285.194,60	-	-	14.271.162,53	-	-	11.01.403,07	-

Monto disponible en balance de cuotas patronales: **657.526.819,70**

La diferencia presupuestaria que se origina en la operación anterior, se utilizará para atender algunas necesidades prioritarias de la Institución, por un monto de \$657.526 819,70.

Destino de los recursos disponibles en Sueldos al Personal Permanente y Cuotas Patronales

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que todos los remanentes que leyó anteriormente serán usados en las siguientes mejoras de la Universidad.

Continúa con la exposición del dictamen.

El disponible presupuestario del balance de Sueldos al Personal Permanente y Cuotas Patronales, asciende a la suma de \$2.830.995.150,00 el cual será utilizado para atender algunas necesidades prioritarias de la Institución, según se observa en la tabla N.º 6.

Tabla N.º 6

Necesidades atendidas con el disponible del Balance de Sueldos al Personal Permanente y Cuotas Patronales

Concepto	Monto
Vicerrectoría de Docencia. Servicios Especiales	250.000.000,00
Vicerrectoría de Administración. Tiempo Extraordinario	45.000.000,00
Cuotas patronales -VD y VRA	89.482.350,00
Escuela de Química. Proveeduría	200.000.000,00
Escuela de Química. Escalera de emergencia	88.200.000,00
Facultad de Ciencias Económicas. Escalera de emergencia	65.000.000,00
Escuela de Lenguas Modernas. Remodelación	300.000.000,00
Facultad de Educación E.E.F.D	1.493.312.800,00
Centro de Investigación Estudios de la Mujer. Edificio	100.000.000,00
Sede Regional Occidente. Pabellón de aulas	100.000.000,00
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	100.000.000,00
Total	2.830.995.150,00

Movimientos presupuestarios según la norma G-3.4. (“Remanentes Disponibles”)

Parte de los recursos que financian esta Modificación corresponden a los disponibles presupuestarios que se prevé van a quedar al cierre del año en algunas unidades, de conformidad con lo que se establece en los oficios R-7211-2015 y VRA-4661-2015 y las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en la que se indica lo siguiente:

G-3.3. Si las prioridades establecidas en el Plan-Presupuesto cambiaran en el transcurso del año y, como consecuencia de ello, resultara necesario transferir cuentas de gasto, la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, llevará a cabo el proceso de modificación presupuestaria.

G-3.4. La Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, podrá señalar las cuentas de gasto cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de los sobrantes presupuestarios no comprometidos, para lograr el equilibrio presupuestario mediante la correspondiente modificación.

En la siguiente tabla se observan los sobrantes presupuestarios no comprometidos:

Tabla N.º 7
Remanentes Presupuestarios Disponibles

Concepto	Monto
Remanente presupuestario aplicado posterior al 31-8-2015	143 015 100,08
Oficina de Administración Financiera "Servicios Básicos"	1 929 282 384,03
Rectoría, "Unidades de Apoyo Académico"	180 000 000,00
Unidades de Vida Estudiantil "Horas Estudiante"	317 159 486,00
Consejo Universitario	85 394 010,00
Oficina de Asuntos Internacionales	300 000 000,00
Programas Especiales Vicerrectoría de Investigación	195 000 000,00
Liquidación de compromisos	16 923 263,05
Total fuentes de recursos	3 166 774 243,16

Fuente: Oficina de Administración Financiera

Destino de los recursos disponibles en partidas de operación

Los recursos obtenidos se utilizarán para financiar las siguientes necesidades:

Tabla N.º 8
Aumentos Presupuestarios

Necesidades por financiar con remanentes disponibles (VRA-OAF)	
Concepto	Monto
Remodelación CEA	75.000.000,00
Escuela de Artes Plásticas	1.243.005.837,16
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	100.000.000,00
Refuerzo INISA	102.368.406,00
CIHATA	1.000.000.000,00
Alquileres de Edificios-Servicios de Apoyo de Administración	35.000.000,00
Oficina de Suministros	6.400.000,00
Sede de Occidente, Remodelación de Biblioteca	100.000.000,00
Recinto de Golfito	80.000.000,00
Sede Regional Occidente	43.000.000,00
Recinto de Grecia	12.000.000,00
Sede Regional de Guanacaste	90.000.000,00
Sede Regional del Atlántico	15.000.000,00
Recinto de Guápiles	45.000.000,00
Recinto de Paraíso	45.000.000,00
Sede Regional del Caribe	90.000.000,00
Sede Regional del Pacífico	85.000.000,00
Total	3.166.774.243,16

Fuente: Oficina de Administración Financiera

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que todos estos refuerzos que se les darán a la Sedes es para completar el desarrollo de la infraestructura deportiva. Agrega que realizó un cálculo y, aproximadamente, un 70% es para los edificios de Artes Plásticas, del INISA y del CIHATA; por otra parte, a las Sedes Regionales les corresponde un 19,5%, que es para toda la necesidad de infraestructura deportiva.

Continúa con la exposición del dictamen.

Balance presupuestario en la partida Reconocimiento Regional.

El balance presupuestario de la cuenta de gasto "Reconocimiento Regional", se incluye con el fin de ajustar el presupuesto en varias unidades del Programa Desarrollo Regional y del Recinto de Golfito, conforme se proyecta el gasto, según el siguiente detalle:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que en la siguiente tabla es por programa, más que todo son Sedes y recintos. Aclara que no se requiere presupuesto adicional para esta partida, sino que se requiere una redistribución del presupuesto asignado a esa cuenta conforme a las estimaciones del gasto.

Continúa con la exposición del dictamen.

Tabla N.º 9

Balance de la partida 0-03-99-04 Reconocimiento Regional. Proyección del gasto a diciembre, según información del gasto real a setiembre de 2015

Unidad	Presupuesto	Girado	Disponibile	Gasto Proyect. a Diciembre	Saldo Proyec. a Diciembre	BALANCE Honto a Rebajar	BALANCE Honto a aumentar
06080206 Recinto de Gdfito	45.640.000,00	34.993.113,00	10.646.887,00	47.798.269,36	(2.158.269,36)		3.000.000,00
07010105 Sede Reg. de San Ramón, Administración.	65.200.000,00	39.259.385,55	25.940.614,45	53.625.714,45	11.574.285,55	10.000.000,00	
07020105 Sede Reg. de Guanacaste, Administración.	291.400.000,00	206.345.001,35	85.054.998,65	281.853.573,76	9.546.426,24	5.500.000,00	
07030105 SRA - Turrialba, Administración.	45.640.000,00	39.598.328,50	6.041.671,50	54.088.688,02	(8.448.688,02)		9.500.000,00
07040105 Sede Regional de Limón, Administración.	123.880.000,00	89.479.008,35	34.400.991,65	122.222.385,40	1.657.614,60		
07050105 Sede Regional del Pacífico, Administración.	78.240.000,00	59.013.471,05	19.226.528,95	80.608.483,88	(2.368.483,88)		3.000.000,00
TOTALES	650.000.000,00	468.688.307,80	181.311.692,20	640.197.114,88	9.802.885,12	15.500.000,00	15.500.000,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera; UCR.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que en unas sedes hubo faltantes y en otras remanentes, de manera que se pasa de estas mismas cuentas a las otras sedes, para que no exista un desbalance presupuestario.

Continúa con la exposición del dictamen.

Como se muestra en la tabla anterior, el balance de la partida Reconocimiento Regional, según las estimaciones del gasto al cierre del año, no requieren de recursos adicionales, puesto que lo que se hace es una redistribución del presupuesto asignado en esa cuenta, conforme a las estimaciones de gasto.

Balance presupuestario en la partida Riesgo Policial.

El balance presupuestario en el objeto de gasto de "Riesgo policial" se incluye para ajustar el presupuesto al gasto proyectado en algunas unidades, según se detalla en la siguiente tabla:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que, en este caso, se puede observar la misma situación, pues hay unas partidas que se deben aumentar y otras a las que se les debe rebajar; entonces, el total de cinco millones se redistribuyen en las otras sedes, para obtener un balance presupuestario.

Continúa con la exposición del dictamen.

Tabla N.º 10

Balance de la partida 0-03-99-05 Riesgo Policial - Proyección del gasto a diciembre, según información del gasto real a setiembre de 2015

Código	Unidad	Presupuesto	Girado	Disponible	Gasto Proyect. a Diciembre	Saldo Proyec. a Diciembre	BALANCE Monto a Rebajar	BALANCE Monto a aumentar
02010201	Unidades (Vicc. Investigación)	19.900.000,00	9.176.791,80	10.723.208,20	12.307.928,92	7.592.071,08	3.000.000,00	
05020305	Oficina de Seguridad y Tránsito	115.600.000,00	80.175.715,25	35.424.284,75	107.531.806,93	8.068.193,07	500.000,00	
6080206	Recinto de Golfito	2.500.000,00	3.972.822,05	(1.472.822,05)	5.328.355,75	(2.828.355,75)		3.000.000,00
07010105	Sede Reg. de San Ramón, Administración.	19.100.000,00	13.795.433,85	5.304.566,15	18.502.459,56	597.540,44		
07020105	Sede Reg. de Quana caste, Administración.	16.800.000,00	10.009.294,80	6.790.705,20	13.424.483,37	3.375.516,63	1.000.000,00	
07030105	SRA - Turrialba, Administración.	19.000.000,00	15.482.746,50	3.517.253,50	20.765.486,19	(1.765.486,19)		2.000.000,00
07040105	Sede Regional de Limón, Administración.	10.700.000,00	7.120.639,50	3.579.360,50	9.550.213,92	1.149.786,08	500.000,00	
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración.	7.400.000,00	5.359.442,85	2.040.557,15	7.188.093,95	211.906,05		
TOTALES		211.000.000,00	145.092.886,60	65.907.113,40	194.598.828,59	16.401.171,41	5.000.000,00	5.000.000,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera; UCR.

Como se puede observar en la tabla anterior, el balance de la partida Riesgo Policial, según las estimaciones del gasto al cierre del año, no requieren de recursos adicionales, puesto que lo que se hace es una redistribución del presupuesto asignado en esa cuenta, conforme con las estimaciones de gasto.

Finalmente, es importante aclarar que los movimientos presupuestarios efectuados en esta Modificación se realizan de acuerdo con el bloque normativo vigente y no afectan el Plan Anual Operativo.

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Mediante oficio OCU-R-165-2015, del 25 de noviembre de 2015, la Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que (...) *En esta Modificación Presupuestaria se reordenan recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente", "Cuotas patronales", "Riesgo Policial" y "Reconocimiento regional", con la finalidad de reforzar partidas de estos mismo grupos en todos los programas, que presentan una tendencia al déficit presupuestario al final del presente ejercicio económico.*

Posteriormente del reordenamiento de las partidas de "Sueldos al Personal Permanente", la Administración utilizó el disponible obtenido en el balance de la Relación de Puestos para financiar otras necesidades institucionales. Además, se reorientan recursos no ejecutados de algunas partidas por objeto del gasto de diferentes unidades ejecutoras, hacia otras necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución. (...).

Además señala que (...) *no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.*

Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

En reunión del 25 de noviembre de 2015, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios recibió a la Licda. Carolina Calderón M., jefa, y al Lic. Mario Rivera, jefe de la Sección de Presupuesto, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

En esta oportunidad, además de analizar los movimientos incluidos en esta Modificación, también se analizó el oficio de la Oficina de Contraloría Universitaria, el cual presenta un criterio favorable para el proceso de la Modificación presupuestaria N.º 13-2015.

En el análisis realizado por los miembros de la Comisión, se destaca lo siguiente:

1. En la Modificación presupuestaria N.º 13-2015 se presentan movimientos del Balance Presupuestario: Sueldos al Personal Permanente, Cuotas Patronales, Reconocimiento Regional y Riesgo Policial, y el denominado "barrido" llevado a cabo por la Vicerrectoría de Administración. La fuente de los recursos es el siguiente:

Fuente de los recursos	Monto
Balance presupuestario: Sueldos al Personal Permanente, Cuotas Patronales, Reconocimiento Regional y Riesgo Policial	4.030.859.81
Remanente disponible (VRA-OAF)	3.166.774.24
Total	7.197.634.05

2. Según informan los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, el disponible que se presenta en esta Modificación tiene su origen en: a) Las medidas tomadas por la Administración para la contención del gasto. b) La adecuada ejecución de las plazas por parte de las unidades ejecutoras. c) Se ha iniciado con el proceso de cuentas por cobrar, sobre todo con la partida de becas de posgrado. d) Durante el periodo del 2014-2015 el FEES creció un 14%.
3. Las actividades prioritarias por financiar con el Balance de la Relación de Puestos y el Balance de cuotas patronales, son los siguientes:

Vicerrectoría de Docencia. Servicios Especiales	250.000.000,00
Vicerrectoría de Administración. Tiempo Extraordinario	45.000.000,00
Cuotas patronales -VD y VRA	89.482.350,00
Escuela de Química. Proveeduría	200.000.000,00
Escuela de Química. Escalera de emergencia	88.200.000,00
Facultad de Ciencias Económicas. Escalera de emergencia	65.000.000,00
Escuela de Lenguas Modernas. Remodelación	300.000.000,00
Facultad de Educación E.E.F.D	1.493.312.800,00
Centro de Investigación Estudios de la Mujer. Edificio	100.000.000,00
Sede Regional Occidente. Pabellón de aulas	100.000.000,00
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	100.000.000,00

4. Las necesidades por financiar con los disponibles presupuestarios (VRA-OAF), son los siguientes:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que son dos partidas diferentes.

Continúa con la exposición del dictamen.

Concepto	Monto
Remodelación CEA	75.000.000,00
Escuela de Artes Plásticas	1.243.005.837,16
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	100.000.000,00
Refuerzo INISA	102.368.406,00
CIHATA	1.000.000.000,00
Alquileres de Edificios-Servicios de Apoyo de Administración	35.000.000,00
Oficina de Suministros	6.400.000,00
Sede de Occidente. Remodelación de Biblioteca	100.000.000,00

Recinto de Golfito	80.000.000,00
Sede Regional Occidente	43.000.000,00
Recinto de Grecia	12.000.000,00
Sede Regional de Guanacaste	90.000.000,00
Sede Regional del Atlántico	15.000.000,00
Recinto de Guápiles	45.000.000,00
Recinto de Paraíso	45.000.000,00
Sede Regional del Caribe	90.000.000,00
Sede Regional del Pacífico	85.000.000,00

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 13-2015 (R-7798-2015, del 11 de noviembre de 2015), con el fin de obtener una ejecución presupuestaria balanceada al finalizar el ejercicio presupuestario 2015, de conformidad con lo que establecen las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.
2. La fuente de los recursos que conforman la Modificación presupuestaria N.º 13-2015, son los siguientes:

Detalle del Ingreso	Monto del Ingreso
Balance presupuestario: Sueldos al Personal Permanente, Cuotas Patronales, Reconocimiento Regional y Riesgo Policial	4.030.859.814,19
Remanente disponible (VRA-OAF)	3.166.774.243,16
Total	7.197.634.057,35

3. El destino de lo ingresos de la Modificación son los siguientes:

Aumentar**Balance Relación de Puestos**

Refuerzo al RRM	1 147 861 204,59	1 147 861 204,59
-----------------	------------------	-------------------------

Balance cuotas patronales aumentar

Refuerzo en Cuotas Patronales	25 285 194,60	25 285 194,60
-------------------------------	---------------	----------------------

Necesidades por financiar con disponible en Balance de Relación de Puestos

		2 830 995 150,00
Vicerrectoría de Docencia. Servicios Especiales	R-7383-2015	250 000 000,00
Vicerrectoría de Administración. Tiempo Extraordinario	R-7383-2015	45 000 000,00
Cuotas patronales -VD y VRA	R-7383-2015	89 482 350,00
Escuela de Química. Proveeduría	R-7383-2015	200 000 000,00
Escuela de Química. Escalera de emergencia	R-7383-2015	88 200 000,00
Facultad de Ciencias Económicas. Escalera de emergencia	R-7383-2015	65 000 000,00
Escuela de Lenguas Modernas. Remodelación	R-7383-2015	300 000 000,00
Facultad de Educación, EDUFI	R-7383-2015	1 493 312 800,00
Centro de Investigación Estudios de la Mujer. Edificio	R-7383-2015	100 000 000,00
Sede Regional Occidente. Pabellón de aulas	R-7383-2015	100 000 000,00
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	R-7383-2015	100 000 000,00
		2 830 995 150,00

Necesidades por financiar con remanentes disponibles (VRA-OAF)

		3 166 774 243,16
Remodelación CEA	VRA-4876-2015	75 000 000,00
Escuela de Artes Plásticas	VRA-4661-2015	1 243 005 837,16
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	VRA-4876-2015	100 000 000,00
Refuerzo INISA	VRA-4661-2015	102 368 406,00
CIHATA	VRA-4661-2015	1 000 000 000,00
Alquileres de Edificios-Servicios de Apoyo de Administración	VRA-4661-2015	35 000 000,00
Oficina de Suministros	VRA-4661-2015	6 400 000,00
Sede de Occidente, Remodelación de Biblioteca	R-7603-2015	100 000 000,00
Recinto de Golfito	VRA-4661-2015	80 000 000,00
Sede Regional de Occidente	VRA-4661-2015	43 000 000,00
Recinto de Grecia	VRA-4661-2015	12 000 000,00
Sede Regional de Guanacaste	VRA-4661-2015	90 000 000,00
Sede Regional del Atlántico	VRA-4661-2015	15 000 000,00
Recinto de Guápiles	VRA-4661-2015	45 000 000,00
Recinto de Paraíso	VRA-4661-2015	45 000 000,00
Sede Regional del Caribe	VRA-4661-2015	90 000 000,00
Sede Regional del Pacífico	VRA-4661-2015	85 000 000,00
		3 166 774 243,16

Balance Presupuestario-Otras cuentas de remuneraciones

		26 718 256,00
Reconocimiento Regional		15 500 000,00
Riesgo Policial		5 000 000,00
Cuotas patronales de Rec. Regional y Riesgo Policial		6 218 256,00
		26 718 256,00

Total Aumentar Modificación de Balance**7 197 634 057,35**

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Recursos Adicionales requeridos

-

- Mediante oficio OPLAU-926-2015, del 11 de noviembre de 2015, la Oficina de Planificación Universitaria manifiesta que los movimientos presupuestarios efectuados se realizan de acuerdo con el bloque normativo vigente y no afectan el Plan Anual Operativo.
- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-7798-2015, del 11 de noviembre de 2015, manifestó que (...) *En esta Modificación Presupuestaria se reordenan recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente", "Cuotas patronales", "Riesgo Policial" y "Reconocimiento regional", con la finalidad de reforzar*

partidas de estos mismo grupos en todos los programas, que presentan una tendencia al déficit presupuestario al final del presente ejercicio económico.

Posteriormente del reordenamiento de las partidas de “Sueldos al Personal Permanente”, la Administración utilizó el disponible obtenido en el balance de la Relación de Puestos para financiar otras necesidades institucionales. Además, se reorientan recursos no ejecutados de algunas partidas por objeto del gasto de diferentes unidades ejecutoras, hacia otras necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución. (...).

Además señala que (...) no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 13-2015 por un monto de **€7.197.634.057,35** (siete mil ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil cincuenta y siete con 35/100).”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS informa que el Dr. Carlos Araya, representante del rector, no pudo firmar, porque la semana pasada estaba fuera del país y ayer no lo pudieron localizar, pero él estuvo en todas las reuniones. Agradece a la Mag. Giselle Quedada, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Se pone a disposición para cualquier consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Vargas por la exposición tan clara del dictamen. Expresa que le da mucha tranquilidad que la Escuela de Artes Plástica y el CIHATA ya tengan presupuesto con esta modificación, debido a que ambos edificios tienen una orden sanitaria.

Estima importante resaltar que los porcentajes de apoyo que se les dan a las Sedes Regionales para infraestructura de deportes y a estos edificios, que necesitaban una atención prioritaria, llevan un presupuesto mucho más elevado que las otras obras que aparecen en el cuadro. No tiene dudas sobre el dictamen, está muy claro. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. HENNING JENSEN señala una corrección en la página 16, solo para que sea el porcentaje exacto, porque el FEES creció 14,2%.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO consulta sobre el refuerzo al INISA, si existe un problema estructural en el edificio. Sabe que se está construyendo una ampliación; entonces, se pregunta si se refiere a esa obra.

EL DR. HENNING JENSEN explica que no se trata de nada estructural, sino es un refuerzo presupuestario para terminar el edificio anexo.

EL SR. VLADIMIR SAGOT recuerda que, el 24 de setiembre, se publicó, en *La Nación*, una nota con un titular que decía: *UCR sacrifica construcción de edificios prioritarios por pago de anualidad*, en la cual se hace referencia a que se tuvo que sacrificar un edificio para clases y otro para investigación; asume que es el de Bellas Artes y el del CIHATA; entonces, se alegra, a pesar de que no se ha tratado el tema, que, contrario a las declaraciones expuestas, sí se logró sacar el presupuesto para la construcción de dichos edificios.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que no puede dejar de expresar su satisfacción porque se construirán, finalmente, los edificios para Artes Plásticas y el CIHATA. Se suma a la observación del señor Sagot, pues, efectivamente, la Institución estaba en capacidad de asumir la construcción de estas dos obras, y todas las demás que están viendo, sin que se vieran comprometidas las anualidades, como se hizo saber públicamente.

Enfatiza que le complace muchísimo; además, señala que fue de suma importancia la movilización y presión que ejercieron, tanto los estudiantes como las y los docentes de la Facultad de Bellas Artes, así que aquí están coronados sus esfuerzos.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS cree que para todos es de gran alegría ver que se construirán los edificios. Explica que no se podía construir con el presupuesto que tenían para el próximo año, de manera que esto se está construyendo con lo que sobró de este año, tal y como les había dicho tanto el Dr. Jensen como el Dr. Araya. Señala que como el FEES fue tan alto y con la ejecución de plazas de $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional y tiempos extraordinarios, se trató de contener un poco el gasto; entonces, sobró dinero; según lo había prometido la Administración, con ese dinero se construirán esos edificios, y todavía alcanzó para más.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que se realizará una inversión grande en las Sedes Regionales y sus recintos para recuperar la infraestructura deportiva, que está en una situación bastante precaria desde hace bastante tiempo, lo cual se hace de una manera integral, después de haber llevado a cabo un plan de intervención, junto con el Consejo Asesor de Sedes Regionales. Fue el Consejo Asesor junto con la Rectoría los que priorizaron qué instalaciones deportivas fueran intervenidas. Luego, deben tomar en consideración que en el año 2017 le corresponde a la Universidad de Costa Rica celebrar los Juegos Universitarios Nacionales; por lo tanto, esta es una preparación para que la UCR puede asumir ese compromiso.

Recuerda que la pretensión de la Administración era incluir el edificio de Artes Plásticas y del CIHATA en el presupuesto ordinario, pero, efectivamente, no fue posible hacerlo en virtud de mantener el 5,5% de anualidad, pero, en ese mismo instante, en declaraciones señaló que se haría con el primer presupuesto extraordinario, tomando como fuente el superávit.

Explica que en las declaraciones que dio en esos días ante la prensa nacional no mencionó el tema del superávit, porque es un tema delicado que, con mucha frecuencia, se les señala, más bien, como una deficiencia de la Universidad, de que tienen, incluso, demasiado dinero y les sobra; entonces, por eso no dio esa argumentación, pero era, por supuesto, una intención de la Administración. Agrega que en ese momento no podía saber cuál era el monto del superávit, solo se supo en semanas posteriores.

Informa que el superávit del año 2014 fue de doce millones de colones, de manera que se puede ver el contraste tan grande y las cantidades tan disímiles, lo cual se debe a que tuvieron un aumento del FEES muy grande, del 14,2%; eso deben recordarlo, porque, precisamente, ese aumento tan grande es lo que permite que exista un déficit libre tan disponible en la magnitud en que ya lo han visto. También se debe a las medidas de contención del gasto; en el dictamen están mencionadas algunas, pero hay otras; por ejemplo, han sido mucho más eficientes en las cuentas por cobrar; así como han sido muy eficientes en los beneficios que han recibido de la inversiones financieras institucionales. La recuperación de esas cuentas anda en alrededor de los setecientos millones de colones, y por intereses han recibido alrededor de mil millones de colones; entonces, todo eso indica las razones por las cuales ahora se ha tenido ese disponible.

Destaca la asignación presupuestaria para un edificio anexo de la Facultad de Educación, proyecto sobre el cual hasta ahora pueden saber y compartir, porque no es algo que haya estado siendo tematizado ni discutido en meses anteriores, pero sí tenía un proceso de comunicación intenso, de meses atrás, con la Facultad de Educación.

Señala que dicha Facultad está en situación infraestructural, en cuanto a espacio físico, muy limitada, y con esto podrán construir un edificio anexo, cuyo proceso de diseño ya se inició, de aproximadamente dos mil a dos mil quinientos metros cuadrados. De esta manera se dará una

respuesta muy adecuada a las necesidades que poseen. Así están atendiendo necesidades urgentes de la Universidad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se siente muy complacido de que, a raíz de la buena gestión y ejecución del presupuesto 2015, se hayan dado estos remanentes que permiten resolver situaciones urgentes; especialmente, el edificio de Artes Plásticas y el CIHATA, además de otros, porque, de no haberse dado todos estos elementos (las medidas tomadas por la Administración, la adecuada ejecución de las plazas por parte de las unidades ejecutoras, la buena gestión de cobro de algunas cuentas por cobrar y, realmente, el gran aumento en el FEES), estas obras difícilmente hubiese sido posible realizarlas a corto plazo, porque el efecto FEES, para este año, no está presente.

Espera que las mismas medidas que se han venido dando y la buena gestión administrativa siga. Se imagina que ya las condiciones para el próximo año serán muy diferentes, en relación con este superávit disponible. Reitera que se siente muy contento de que se puedan resolver esas situaciones de emergencia, las que, realmente, son una necesidad; además, de que, por aspectos legales, se está poniendo en riesgo la Institución, porque ya existen problemas importantes de tipo sanitario y se podrían dar sanciones.

LA SRTA. SILVIA ROJAS manifiesta que es muy bueno que los edificios de Artes Plásticas y del CIHATA sean construidos. Comparte que estuvo conversando con los compañeros de Artes durante todo este proceso, y necesitaban un montón de apoyo. Poco a poco, se va concretando el hecho de construirles un edificio digno; eso es muy importante. Rescata esta modificación que se está dando. Ellos utilizan en sus campañas de Facebook un hashtag que dice: artes va; entonces, le parece muy bien.

EL SR. CARLOS PICADO expresa que, al escuchar al Dr. Jensen, le surge una duda con respecto a la construcción de la Facultad de Educación, porque en el dictamen dice que es para la Escuela de Educación Física (EDUFI); entonces, le queda la duda, porque habló de un edificio contiguo a la Facultad de Educación, actualmente; precisamente, la consulta es si hay recursos para toda la Facultad, porque EDUFI pertenece a la Facultad de Educación, pero quisiera saber si son dos construcciones o qué tipo de recursos se le darán a la EDUFI.

EL DR. HENNING JENSEN explica que estos son recursos que se le dan a la Facultad como un todo. La señora decana y el Consejo Asesor, con quienes estuvo reunido la semana pasada, están en el proceso de levantar las necesidades y elaborar el diseño con la OEPI, pero lo están haciendo como una totalidad. El edificio sería construido donde está la Facultad de Educación. Deben esperar para ver, exactamente, el diseño.

Agrega que ha solicitado que se respete mucho el diseño del edificio en general, ya que considera que es uno de los edificios emblemáticos y más lindos de la Universidad. Será un edificio, si es que ellos y ellas deciden que así sea, porque está en sus manos, que se levantaría en la parte sur del actual edificio, donde hay un espacio abierto. Aclara que el presupuesto es para la Facultad como un todo.

Recuerda, porque es importante tener la secuencia histórica de los hechos, que la negociación con Artes Plásticas y la Facultad de Bellas Artes como un todo se inició dos meses antes de que tuvieran las manifestaciones estudiantiles y docentes, pues ya existía una Comisión que venía y sigue trabajando todavía en la propuesta del nuevo edificio. Ahora lo que se hace es darle contenido presupuestario a ese proceso que ya venía desde antes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 13-2015 (R-7798-2015, del 11 de noviembre de 2015), con el fin de obtener una ejecución presupuestaria balanceada al finalizar el ejercicio presupuestario 2015, de conformidad con lo que establecen las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.**
2. **La fuente de los recursos que conforman la Modificación presupuestaria N.º 13-2015, son los siguientes:**

Detalle del Ingreso	Monto del Ingreso
Balance presupuestario: Sueldos al Personal Permanente, Cuotas Patronales, Reconocimiento Regional y Riesgo Policial	4.030.859.814,19
Remanente disponible (VRA-OAF)	3.166.774.243,16
Total	7.197.634.057,35

3. **El destino de lo ingresos de la Modificación son los siguientes:**

Aumentar

Balance Relación de Puestos		
Refuerzo al RRM		1 147 861 204,59
		1 147 861 204,59
Balance cuotas patronales aumentar		25 285 194,60
Refuerzo en Cuotas Patronales		25 285 194,60
		25 285 194,60
Necesidades por financiar con disponible en Balance de Relación de Puestos		2 830 995 150,00
Vicerrectoría de Docencia. Servicios Especiales	R-7383-2015	250 000 000,00
Vicerrectoría de Administración. Tiempo Extraordinario	R-7383-2015	45 000 000,00
Cuotas patronales -VD y VRA	R-7383-2015	89 482 350,00
Escuela de Química. Proveeduría	R-7383-2015	200 000 000,00
Escuela de Química. Escalera de emergencia	R-7383-2015	88 200 000,00
Facultad de Ciencias Económicas. Escalera de emergencia	R-7383-2015	65 000 000,00
Escuela de Lenguas Modernas. Remodelación	R-7383-2015	300 000 000,00
Facultad de Educación, EDUFI	R-7383-2015	1 493 312 800,00
Centro de Investigación Estudios de la Mujer. Edificio	R-7383-2015	100 000 000,00
Sede Regional Occidente. Pabellón de aulas	R-7383-2015	100 000 000,00
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	R-7383-2015	100 000 000,00
		2 830 995 150,00
Necesidades por financiar con remanentes disponibles (VRA-OAF)		3 166 774 243,16
Remodelación CEA	VRA-4876-2015	75 000 000,00
Escuela de Artes Plásticas	VRA-4661-2015	1 243 005 837,16
Remodelación áreas del Laboratorio de Ensayos Biológicos	VRA-4876-2015	100 000 000,00
Refuerzo INISA	VRA-4661-2015	102 368 406,00
CIHATA	VRA-4661-2015	1 000 000 000,00
Alquileres de Edificios-Servicios de Apoyo de Administración	VRA-4661-2015	35 000 000,00
Oficina de Suministros	VRA-4661-2015	6 400 000,00
Sede de Occidente, Remodelación de Biblioteca	R-7603-2015	100 000 000,00
Recinto de Golfito	VRA-4661-2015	80 000 000,00
Sede Regional de Occidente	VRA-4661-2015	43 000 000,00
Recinto de Grecia	VRA-4661-2015	12 000 000,00
Sede Regional de Guanacaste	VRA-4661-2015	90 000 000,00
Sede Regional del Atlántico	VRA-4661-2015	15 000 000,00
Recinto de Guápiles	VRA-4661-2015	45 000 000,00
Recinto de Paraíso	VRA-4661-2015	45 000 000,00
Sede Regional del Caribe	VRA-4661-2015	90 000 000,00
Sede Regional del Pacífico	VRA-4661-2015	85 000 000,00
		3 166 774 243,16
Balance Presupuestario-Otras cuentas de remuneraciones		26 718 256,00
Reconocimiento Regional		15 500 000,00
Riesgo Policial		5 000 000,00
Cuotas patronales de Rec. Regional y Riesgo Policial		6 218 256,00
		26 718 256,00
Total Aumentar Modificación de Balance		7 197 634 057,35

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Recursos Adicionales requeridos

-

4. Mediante oficio OPLAU-926-2015, del 11 de noviembre de 2015, la Oficina de Planificación Universitaria manifiesta que los movimientos presupuestarios efectuados se realizan de acuerdo con el bloque normativo vigente y no afectan el Plan Anual Operativo.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-7798-2015, del 11 de noviembre de 2015, manifestó que (...) *En esta Modificación Presupuestaria se reordenan recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente", "Cuotas patronales", "Riesgo Policial" y "Reconocimiento regional", con la finalidad de reforzar partidas de estos mismos grupos en todos los programas, que presentan una tendencia al déficit presupuestario al final del presente ejercicio económico.*

Posteriormente del reordenamiento de las partidas de “Sueldos al Personal Permanente”, la Administración utilizó el disponible obtenido en el balance de la Relación de Puestos para financiar otras necesidades institucionales. Además, se reorientan recursos no ejecutados de algunas partidas por objeto del gasto de diferentes unidades ejecutoras, hacia otras necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución. (...).

Además, señala: (...) no encontramos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 13-2015 por un monto de $\text{¢}7.197.634.057,35$ (siete mil ciento noventa y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil cincuenta y siete con 35/100).

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-15-003, sobre la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación*.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros realiza el proceso de contratación administrativa con respecto a la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester Edificio de Investigación* (la invitación se publicó en el sistema de compras públicas Mer-Link el 21 de abril de 2015).
2. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación* (OJ-1300-2015 del 30 de octubre de 2015).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-144-2015, del 9 de noviembre de 2015.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación* (R-7830-2015, del 12 de noviembre de 2015).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (oficio CAFD-P-15-005, del 17 de noviembre de 2015).

ANÁLISIS

I. Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación*

De acuerdo con la información contenida en el punto 1. *Información de solicitud de contratación*, del expediente electrónico de la Licitación, el cual se puede visualizar en el sistema de compras públicas Mer-Link, este proyecto consiste en la construcción de un nuevo edificio en el cual se centrarán todas las actividades de investigación del Jardín Botánico Lankester.

La ubicación de este edificio será en el sitio que actualmente ocupa parte de los invernaderos, para lo cual será necesaria su demolición.

La obra consiste en un edificio en dos plantas, con estructura compuesta de concreto armado y mampostería; la cubierta será en algunos sectores de losas de concreto y en otros de estructura de metal con láminas de hierro galvanizado esmaltado.

Los acabados de piso serán de terrazo pulido y enchape de cerámica en servicios sanitarios, los cielos de láminas yeso cartón y suspendido de fibra mineral. La ventanería de aluminio-vidrio. Además, contará con los siguientes sistemas electromecánicos especiales: ascensor, sistema de cableado estructurado, aire acondicionado.

Este edificio también contempla la construcción de aceras que comunican con las actuales instalaciones; asimismo, se construirán parqueos y una calle interna de concreto. Las aguas negras se tratarán mediante sistema de tanque séptico y drenajes.

II. Recomendación de adjudicación N.º UADQ 485-2015

El 21 de octubre de 2015, la Comisión de Licitaciones¹, mediante el Sistema Mer-Link, recomienda la adjudicación de la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación*, tomando en consideración los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO QUE:

- a. Esta contratación se tramita por medio de la solicitud N.º 2015-974 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), la cual incluye la decisión inicial N.º 17140 (véase expediente electrónico de la contratación).
- b. Se hizo el llamado a concurso mediante Mer-link el día 21 de abril de 2015 (véase expediente electrónico de la contratación).
- c. La visita técnica al sitio de la obra se realizó el día 27 de abril de 2015, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Jardín Lankester de la Universidad de Costa Rica (véase expediente electrónico de la contratación).
- d. Mediante anuncio 1658, de fecha 05 de mayo de 2015, se comunica a los interesados la Prórroga N.º 1 (véase expediente electrónico de la contratación).
- e. En anuncio 1679, de fecha 15 de mayo de 2015, se comunica a los interesados la Aclaración N.º 1, en la cual se amplían las especificaciones técnicas de butacas, aires acondicionados y otros (véase expediente electrónico de la contratación).
- f. Mediante anuncio 1690, de fecha 20 de mayo de 2015, se comunica a los interesados la Prórroga N.º 2 (ver expediente electrónico de la contratación).
- g. Mediante anuncio 1716, de fecha 28 de mayo de 2015, se comunica a los interesados la Aclaración N.º 2, en la cual se indica el plazo de vigencia de las ofertas y de la garantía de participación (véase expediente electrónico de la contratación).
- h. La apertura de las ofertas se realizó a las 14:00 horas del día 01 de junio de 2015 (véase expediente electrónico de la contratación).
- i. Se recibieron once (11) ofertas (véase expediente electrónico de la contratación):
 - **Oferta N.º 1:** Consorcio integrado por **CONSTRUCTORA HIDALGO CÁRDENAS, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-083706, y **RECUBRIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-577173.
 - **Oferta N.º 2:** **SOGEOA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-012-609884.

¹ Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, CPA, jefa de la Oficina de Administración Financiera y el M.A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros.

- **Oferta N.º 3: C P M PROYECTOS ESPECIALES, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-315301.
 - **Oferta N.º 4: CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS, LTDA.**, Cédula Jurídica N.º 3-102-442163.
 - **Oferta N.º 5: ECOSISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-107383.
 - **Oferta N.º 6: PROYECTOS Y DESARROLLOS DE CENTROAMÉRICA, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-194626.
 - **Oferta N.º 7:** Consorcio integrado por **MANIFESTO CONSTRUCCIÓN, LTDA.**, Cédula Jurídica N.º 3-102-368553 y **CONSTRUCTORA ELECTROMECAÁNICA, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-104934.
 - **Oferta N.º 8: GRUPO CONDECO VAC, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-379607.
 - **Oferta N.º 9: SAGA INGENIERÍA, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-571807.
 - **Oferta N.º 10: CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-200102.
 - **Oferta N.º 11:** Consorcio integrado por **LA PUERTA DEL SOL EQUIPO CONSTRUCTOR, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-557928, y **CONSTRUCTORA CONTEK, S. A.**, Cédula Jurídica N.º 3-101-225198.
- j. El análisis legal de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, del que se determina lo siguiente (véase expediente electrónico de la contratación):
- **Oferta N.º 1** Consorcio integrado por **CONSTRUCTORA HIDALGO CÁRDENAS, S. A.**, y **RECUBRIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**: No cumple con todos los requisitos legales del cartel debido a que presenta una garantía de participación insuficiente en plazo, debido a que en el cartel se indicó que tenía que tener un plazo de 30 días naturales adicionales al periodo de vigencia de las ofertas (90 días hábiles), para un total de 156 días naturales, el oferente la presentó por un plazo de 115 días naturales lo cual representa un 73% del plazo solicitado, siendo que la oferta debe excluirse según lo estipulado en el artículo 81, inciso g), del Reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa*.
 - **Oferta N.º 2 SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.**: No cumple con todos los requisitos legales del cartel debido a que presenta una garantía de participación insuficiente en plazo, en vista de que en el cartel se indicó que debía tener un plazo de 30 días naturales adicionales al periodo de vigencia de las ofertas (90 días hábiles), para un total de 156 días naturales; el oferente la presentó por un plazo de 85 días naturales, lo cual representa un 54% del plazo solicitado, siendo que la oferta debe excluirse según lo estipulado en el artículo 81, inciso g), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.
 - **Oferta N.º 3 C P M PROYECTOS ESPECIALES, S. A.**: Cumple con todos los requisitos legales del cartel.
 - **Oferta N.º 4 CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS, LTDA:** Cumple con todos los requisitos legales del cartel.
 - **Oferta N.º 5 ECOSISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. A.**: No cumple con todos los requisitos legales del cartel debido a que presenta una garantía de participación insuficiente en plazo, en vista de que en el cartel se indicó que debía tener un plazo de 30 días naturales adicionales al periodo de vigencia de las ofertas (90 días hábiles), para un total de 156 días naturales; el oferente la presentó por un plazo de 115 días naturales, lo cual representa un 73% del plazo solicitado, siendo que la oferta debe excluirse según lo estipulado en el artículo 81, inciso g), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.
 - **Oferta N.º 6 PROYECTOS Y DESARROLLOS DE CENTROAMÉRICA, S. A.**: No cumple con todos los requisitos legales del cartel debido a que presenta una garantía de participación insuficiente en plazo, en vista de que en el cartel se indicó que debía tener un plazo de 30 días naturales adicionales

al periodo de vigencia de las ofertas (90 días hábiles), para un total de 156 días naturales; el oferente la presentó por un plazo de 115 días naturales lo cual representa un 73% del plazo solicitado, siendo que la oferta debe excluirse según lo estipulado en el artículo 81, inciso g), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

- **Oferta N.º 7** Consorcio integrado por **MANIFESTO CONSTRUCCIÓN, LTDA.**, Cédula Jurídica N.º 3-102-368553 y **CONSTRUCTORA ELECTROMECAÁNICA, S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales del cartel.
 - **Oferta N.º 8 GRUPO CONDECO VAC, S. A.:** No cumple con todos los requisitos legales del cartel, debido a que presenta una garantía de participación insuficiente en plazo, en vista de que en el cartel se indicó que debía tener un plazo de 30 días naturales adicionales al periodo de vigencia de las ofertas (90 días hábiles), para un total de 156 días naturales; el oferente la presentó por un plazo de 111 días naturales, lo cual representa un 71% del plazo solicitado, siendo que la oferta debe excluirse según lo estipulado en el artículo 81, inciso g), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.
 - **Oferta N.º 9 SAGA INGENIERÍA, S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales del cartel.
 - **Oferta N.º 10 CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales del cartel.
 - **Oferta N.º 11** Consorcio integrado por **LA PUERTA DEL SOL EQUIPO CONSTRUCTOR, S. A. y CONSTRUCTORA CONTEK, S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales del cartel.
- k. El análisis técnico fue realizado por el Ing. Manuel Álvarez Fuentes, asistente técnico y remitido por el Arq. Agustín Mourelo García, jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficios OEPI-1400-2015, OEPI-1509-2015, OEPI-1550-2015 y OEPI-1650-2015; indican lo siguiente (véase expediente electrónico de la contratación):
- Los oferentes N.º 1 Consorcio Reyco-Hicasa, N.º 2 Sogeosa, Sociedad General de Obras, S.A., N.º 5 Ecosistemas de la Construcción, S. A., N.º 6, Proyectos y Desarrollos de Centroamérica, S. A. y N.º 8, Grupo Condeco VAC, NO son consideradas en la calificación, ya que la garantía de participación ofrecida es de plazo insuficiente.
 - El oferente N.º 10 Construcciones Peñaranda, S. A., no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel debido a que el equipo ofertado para el sistema de transformación de voltaje NO cumple con las especificaciones solicitadas, debe ser trifásico y lo define como monofásico.
 - Las ofertas N.º 7 Consorcio Manifesto Construcción Ltda. y Constructora Electromecánica, S.A., y N.º 11 Consorcio La Puerta del Sol Equipo Constructora y Constructora Contek, NO son consideradas en la evaluación ya que su plica es superior al 10% de la estimación económica de la Administración, por lo que se considera que presentan un precio oneroso.
 - El 30 de junio de 2015, el Licenciado Ernesto Rodríguez Aguilar, contador público autorizado N.º 5525, presenta el informe del estudio de los estados financieros de las ofertas recibidas.
 - Mediante documento L-206-AO-V01, la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, S. A., presenta el *Análisis de comparación de ofertas técnicas electromecánicas para el Proyecto Edificio de Investigación del Jardín Lankester*.
 - La oferta N.º 3 de CPM Proyectos Especiales, la N.º 4 de Constructora Keibel y Asociados y la N.º 9 de Saga Ingeniería, cumplen con los requisitos mínimos de experiencia solicitados en el cartel.
 - Al aplicar el criterio de desempate se determina que la diferencia porcentual entre el oferente Saga Ingeniería, S.A. y CPM Proyectos Especiales, S. A. es de 0,01, por lo que la plica a adjudicar es la de menor precio, según lo estipulado en el cartel en el inciso IV. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Criterio de Desempate del Punto N.º 19- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las CONDICIONES ESPECIALES del documento adjunto titulado “OTRAS CONDICIONES”.
 - La diferencia entre el monto de la oferta por adjudicar y la reserva presupuestaria de la Institución no hace necesario buscar un contenido económico adicional.

- La oferta N.º 9 de la empresa SAGA INGENIERÍA, S. A. es la plica mejor calificada, presenta un precio acorde con el mercado de la construcción y la experiencia demostrada en sus atestados hacen que pueda cumplir con el objetivo planteado en este proceso.
- i. Existen los recursos para financiar la presente contratación, según el siguiente detalle (véase expediente electrónico de la contratación):

Solicitud de Contratación	Partida Presupuestaria	Presupuesto disponible
2015-974	390-000-0922-5-02-01-00	¢723.756.230,00
	390-000-0973-5-02-01-00	¢100.000,00
TOTAL		¢723.856.230,00

- m. La Evaluación de las Ofertas que se establece en el cartel considera los siguientes factores (ver expediente electrónico de la contratación):

Factor	Puntaje
I. Precio	60 puntos
II. Estados Financieros	20 puntos
III. Experiencia	20 puntos
Total	100 puntos

- n. Mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2015, el Ing. Manuel Álvarez Fuentes, asistente técnico de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, solicita convocar la mejora de precios según lo dispuesto en el cartel de la licitación, donde se obtuvo el siguiente resultado:

Nombre del proveedor	Precio presentado	Precio mejora de precios
SAGA INGENIERÍA	¢689.900.000,00	¢ 640.000.000,00
C P M PROYECTOS ESPECIALES	¢720.839.916,26	¢663.868.287,267
Manifiesto-COELME	¢800.833.789,20	Sin presentación

- o. La Oficina de Suministros, de acuerdo con la revisión de la documentación del análisis técnico de las ofertas, determina que a uno de los oferentes que fue excluido de la convocatoria de la mejora de precios se le debió convocar dado que cumple técnica y legalmente con lo solicitado en el cartel; (esto significa de que Manifiesto-COELME no se le invitó a que mejorara el precio y quedó excluido) por lo anterior y en vista del error involuntario por parte de la Administración, se procede a notificar a todos los oferentes mediante el oficio OS-2499-2015 sobre lo actuado y la decisión para evitar conceder alguna ventaja indebida a alguno de los oferentes. Por lo anterior, la evaluación de las ofertas se realiza sin las mejoras de precios presentadas con el fin de equiparar las condiciones de todos los oferentes, en caso de que algún oferente presente un descuento o mejora de precios, este se tomará como un descuento según lo estipula el artículo 28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y se aplicará este, justo después de efectuar la evaluación al oferente mejor calificado (véase expediente electrónico de la contratación).
- p. El resultado de la evaluación se muestra en los cuadros comparativos de ofertas según cartel. El detalle de este se resume en el siguiente cuadro (véase expediente electrónico de la contratación)

Calificación de ofertas según cartel								
Fecha de Apertura:		01-jun-15			Dólar	542,46	venta (BCCR)	
N.º de oferta	Oferente	Ofertas en colones			Calificación por Precio	Calificación Estados Financieros	Calificación por Experiencia	CALIFICACIÓN FINAL
		Costo Total	Impuestos	Costo Final				

3	CPM Proyectos Especiales	720.839.916,26	€0,00	€720.839.916,26	55,15	16,49	19,90	91,53
9	Saga Ingeniería	€689.900.000,00	€27.361.745,00	€662.538.255,00	60,00	20,00	11,52	91,52
4	Constructora Keibel y Asociados	690.500.000,00	€0,00	€690.500.000,00	57,57	12,96	20,00	90,53
8	Grupo Condeco VAC	621.905.764,00		621.905.764,00				
10	Construcciones Peñaranda	647.655.246,46		647.655.246,46				
6	PYDCA	649.006.302,45		649.006.302,45				
2	Sogeosa	668.641.695,85		668.641.695,85	0,00	0,00	20,00	20,00
1	Consorcio Reyco-Hicasa	724.314.750,00		724.314.750,00				
5	Ecosistemas de Construcción	741.189.322,00		741.189.322,00				
11	LPS-Contek	743.900.000,00		743.900.000,00				
7	Manifesto-COELME	800.833.789,20		800.833.789,20				
Notas:	<ul style="list-style-type: none"> - El oferente N.º 10 Construcciones Peñaranda, S.A. NO se considera en la calificación ya que el equipo ofertado para el sistema de transformación de voltaje NO cumple con las especificaciones solicitadas, debe ser trifásico y lo define como monofásico. - Los oferentes N.º 1, Consorcio Reyco-Hicasa, N.º 2 Sogeosa, Sociedad General de Obras, S.A., N.º 5 Ecosistemas de la Construcción, S.A., N.º 6 Proyectos y Desarrollos de Centroamérica, S.A. y N.º 8 Grupo Condeco VAC, NO son consideradas en la calificación, ya que la garantía de participación ofrecida es de plazo insuficiente. - Las ofertas N.º 7 Consorcio Manifesto Construcción Ltda y Constructora Electromecánica, S.A., y N.º 11 Consorcio La Puerta del Sol Equipo Constructora y Constructora Contek, NO son consideradas en la evaluación ya que su plica es superior al 10% de la estimación económica de la administración, lo que la hace de precio oneroso. - Al aplicar el criterio de desempate, se determina que la diferencia porcentual entre el oferente Saga Ingeniería, S.A. y CPM Proyectos Especiales, S.A. es de 0,01, por lo que la plica a adjudicar es la de menor precio. 							

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que las ofertas N.os 3 y 9 tienen muy poca diferencia, por lo que se tiene que aplicar un criterio de desempate.

Continúa con la exposición del dictamen.

- q. De acuerdo con el estudio legal, el análisis técnico y el resultado de la evaluación de las ofertas, se recomienda al Consejo Universitario adjudicar la **Licitación Pública No. 2015LN-000002-0000900001** titulada “**JARDÍN BOTÁNICO LANKESTER-EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN**”, de la siguiente manera:

OFERTA N.º 9	RENLÓN	PROYECTO	MONTO TOTAL
SAGA INGENIERÍA, S.A.	Único	Construcción del Edificio de Investigación para el Jardín Botánico Lankester	€662.538.255,00
		Descuento	(€22.538.255,00)
Costo total de la obra			€640.000.000,00
Imprevistos de diseño			€70.000.000,00
Laboratorio de materiales			€5.000.000,00
TOTAL			€715.000.000,00

III. Criterios de la Oficina Jurídica (OJ-1300-2015, del 30 de octubre de 2015) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-144-2015, del 9 de noviembre de 2015)

La Oficina Jurídica indica que (...) el procedimiento se ha realizado conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y es posible continuar el trámite de adjudicación.

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que (...) no evidenciamos (sic) otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario.

IV. Recursos presupuestarios

En la solicitud 2015-974, aprobada el 24 de marzo de 2015, se visualiza el siguiente contenido presupuestario:

Partida presupuestaria	Unidad Ejecutora	Monto Solicitado	Monto autorizado
390-000-922-5020100	Jardín Lankester Edif. Para la Inv.	¢723.756.230,00	¢723.756.230,00
390-000-973-5020100	Obras emergentes anuales	¢100.000,00	¢100.000,00
		¢723.856.230,00	¢723.856.230,00

V. Deliberación de la Comisión de asuntos financieros y presupuestarios

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el miércoles 25 de noviembre de 2015 para analizar la Licitación pública citada y contó con la participación del M.A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe, y de la MBA. Vanessa Jaubert, jefa del Departamento de Adquisiciones, ambos de la Oficina de Suministros; asimismo, se recibió al Arq. Kevin Cotter y al Arq. Iván Francisco Rojas, ambos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Para esta situación concreta, la Comisión analizó la información del caso expuesta en el sistema de compras públicas Merk-Link y en el expediente de la Licitación de la Oficina de Suministros, dentro de lo cual se encuentra la recomendación de adjudicación emitida por la Comisión de Licitaciones. Asimismo, se consideraron los oficios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria, supracitados, en los que ambas oficinas dan un criterio favorable para el proceso de contratación administrativa.

Según manifestaron los funcionarios de la OEPI, el edificio que se pretende construir cuenta con las siguientes características:

- Edificio de dos plantas.
- La ubicación será el sitio que actualmente ocupan parte de los invernaderos.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala, sobre este aspecto, que preguntaron qué iban a hacer con los invernaderos, y les contestaron que son de sarán, que los quitaron y los reubicaron en otra zona.

Continúa con la exposición del dictamen.

- En el primer piso estarán los laboratorios, la biblioteca y un auditorio, en el segundo piso estarán las oficinas de los investigadores.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que también se va a construir un herbario.

Continúa con la exposición del dictamen.

A continuación se presentan algunas imágenes en 3D del edificio que se espera construir:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agrega que les comunicaron que los edificios se construyeron según un plan de manejo que tienen en el Jardín Botánico, con el fin de no interferir con el desarrollo del Jardín en un futuro.

Continúa con la exposición del dictamen.





PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación* (R-7830-2015 del 12 de noviembre de 2015).
2. Según la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ-485-2015*, del 21 de octubre de 2015, la Comisión de Licitaciones recomienda la adjudicación de la Licitación pública Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación*.
3. En la solicitud económica 2015-974, aprobada el 24 de marzo de 2015, se visualiza el contenido presupuestario para esta obra por un total de ₡723.856.230,00.
4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1300-2015, del 30 de octubre de 2015, señala que (...) *el procedimiento se ha realizado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y es posible continuar el trámite de adjudicación*.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-144-2015, del 9 de noviembre de 2015, manifiesta que no se encuentran (...) *situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario*.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación*, tal como lo sugiere la Comisión de Licitaciones en la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ-485-2015*, del 21 de octubre de 2015, y que se lee de la siguiente manera:

A: Oferta N.º 9: SAGA INGENIERÍA, S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-571807

Renglón Único: Construcción del Edificio de Investigación para el Jardín Botánico Lankester

Costo de la Obra ₡662.538.255,00
 Descuento: (₡22.538.255,00)
 Costo total de la obra: ₡640.000.000,00
 Imprevistos de Diseño: ₡70.000.000,00
 Laboratorio de Materiales: ₡5.000.000,00.

Monto Total recomendado incluido los Imprevistos de Diseño y Laboratorio de Materiales: ₡715.000.000,00

Plazo de entrega:	210 días naturales, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la Orden de Compra.
Forma de Pago:	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra, dicho monto no podrá ser superior al indicado en la Orden de Compra.
Garantía:	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa.

MONTO TOTAL RECOMENDADO ₡715.000.000,00

Todo, con fundamento en el cartel y la oferta respectiva.”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que el Dr. Carlos Araya, a pesar de que estuvo presente en las reuniones, no pudo firmar el dictamen porque estaba fuera del país. Agradece a la magistra Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece la exposición del dictamen. Pregunta si el laboratorio de materiales es como las construcciones pequeñas que hacen para guardar todo el material mientras hacen la obra, que vale alrededor de ₡ 5.000.000. Piensa que es así para no dejar el material fuera.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece la presentación del dictamen. Dice que, en referencia a la recomendación, es interesante ver cómo se aplica el criterio, por el tema de adjudicar al que tiene menor precio. Si se evalúan los otros ítems por los cuales se hace el razonamiento de la evaluación de las ofertas, con respecto al precio, que es el que hizo el desempate, el del estado financiero y el de experiencia, piensa que es importante que en el proceso de la toma de decisión se mantengan los criterios para escoger, en este caso, la de menor precio. Sin embargo, si se evalúan los dos oferentes que están en la tabla de la página 8, el que se le adjudicó tiene una calificación por experiencia de un 60%; mientras que el del CPM Proyectos Especiales S. A. tiene una condición de experiencia muy favorable (100%), pero, a pesar de la diferencia de 0,01%, se aplicó al de menor precio.

Considera que sería importante ver en qué aspectos se le castigó por la calificación de experiencia, para tener claridad. Le parece importante que en el asunto de la construcción en algún lado se ofrezca la huella o los metros cuadrados, para efectos de tener un criterio del costo por metro cuadrado; usualmente, son indicadores que se emplean para ver el tema de si es un precio inflado o está correcto.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO destaca que la experiencia es importante en el desarrollo de este tipo de proyectos, pues, al final, a pesar de que CPM Proyectos Especiales S. A. no ofrece una rebaja, presenta esa característica. Pregunta si los imprevistos de diseño se refiere a que se calcula un 10% del costo total de la obra; esto, por aquello que surjan inconvenientes, pero no necesariamente se tiene que usar ese monto.

EL SR. CARLOS PICADO indica, con respecto a la consulta que hizo la Dra. Yamileth Angulo sobre lo del laboratorio de materiales, que es un monto o previsión económica que se coloca en las licitaciones, y son recursos que sirven para realizar pruebas o exámenes a los materiales; por eso se

envían al laboratorio. Por ejemplo, se le puede realizar un examen de laboratorio al tipo de mezcla con la que van a chorrear algunas columnas o también se le aplican a estructuras; entonces, ese monto ₡ 5.000.000 se coloca siempre, y es relativamente bajo, para realizar las pruebas convenientes y que deciden los profesionales que están a cargo de la supervisión de la obra.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que parte en lo que la Universidad ha hecho mucho hincapié, y lo vieron en la presentación de los contratos por demanda, es por el sello ambiental, que debe tener consideraciones de evaluación. Quiere saber si en el momento en que se reunieron con los compañeros de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), o en el cartel se especifican aspectos de los manejos adecuados y compromisos que las empresas deben realizar para que no comprometan a la Universidad en los malos manejos, no adecuados, de los desechos que son generados por las construcciones; es decir, si fueron discutidos o evaluados para compartir la experiencia que tuvieron en la reunión de esta oficina.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al señor Carlos Picado por aclarar lo del laboratorio de materiales, pues no recordaba para qué era. Por otra parte, la pregunta sobre la adjudicación fue exactamente la que les hizo a ellos; es decir, por qué tenían un 11,52% de experiencia y el otro 19,9%; contestaron que al estar ahí todos cumplían con un mínimo de metros cuadrados de construcción, que es lo que pide el cartel, y el hecho de que uno tenga un poco, más o menos, a la hora de analizar la globalidad no influye; por eso es que, básicamente, tienen que ver la calificación total. El de 11,52% tiene menos metros cuadrados de construcción que el otro. No quiere decir que tenga menos experiencia, porque es un estándar, y de ahí en adelante puede ser mejor o no, pero todos cumplieron con la cantidad mínima de construcción para participar en el cartel; por eso no valoraban si eran más o menos edificios.

Destaca, en cuanto a los desechos, los funcionarios de la OEPI les informaron que la construcción la realizaron de acuerdo con un plan existente de desarrollo, en el cual analizaron las diferentes zonas para que, en el futuro, al elaborar otras construcciones, no se vayan a afectar. Además, la madera, por ejemplo, de los desechos que tenían de los árboles que cortaron, la van a utilizar en el edificio. Las aguas negras las van a desechar mediante tanques sépticos porque no existe alcantarillado.

Por otro lado, agrega que en lo de la recolección de los desechos de materiales, deben tener mucho cuidado, porque recuerda que es un jardín botánico y no pueden dejar los desechos al aire libre, pues se pueden contaminar las plantaciones, las orquídeas y el cultivo in vitro; el manejo debe ser adecuado de acuerdo con los desechos; sin embargo, no dieron especificaciones de cada uno de los aspectos, sino puntos muy generales. También, con respecto al porcentaje de imprevistos, mucho de eso se deja porque, por el precio del dólar, se guarda un dinero, que es alrededor de ₡20.00 por cada dólar; se deja de previsión por aquello que el dólar suba. De acuerdo con eso, los materiales pueden subir algún costo, pues son importados y los imprevistos son más que todo para asuntos de construcción, como de algún manejo que se tenga que realizar en el Jardín.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que la duda que les surgió fue precio versus experiencia, pero les comunicaron que para que todas esas empresas pudieran estar calificadas, tenían la experiencia suficiente, solamente que a la que tiene más metros de construcción, se le daba el 100%, y a partir de ahí se tomaron los porcentajes, pero reitera que sí tienen la experiencia mínima.

Afirma, en relación con las condiciones ambientales, que el otro asunto que les aclararon era que el diseño estaba preparado para aprovechar la luz solar. Si se observan las fotografías, se trata de elaborar un edificio “ambientalizado”, como dicen ahora. También, el material de las rejillas va a ser en madera, precisamente para aprovechar algunos recursos que tienen como los árboles caídos, o que por alguna razón había que desecharlos.

EL DR. HENNING JENSEN menciona que es un proyecto largamente acariciado por el Jardín Botánico Lankester y sabe de este, por lo menos, desde el año 2005, cuando empiezan a realizarse las primeras gestiones ante la Vicerrectoría de Investigación, siendo él titular de esa Vicerrectoría.

Indica que no duda de que hayan existido gestiones anteriores en virtud de que los directores del Jardín Botánico Lankester han sido entusiastas en el desarrollo de esa unidad académica. Desde entonces, conoce un plan maestro para todo el Jardín, y lo señala para informar que la construcción estará respondiendo a los lineamientos y principios de ese plan maestro. Ese sueño ahora se vuelva realidad para una de las unidades más importantes de investigación del neotrópico en orquídeas, es un paso muy grande y un apoyo extraordinario para la investigación.

Comenta que la revista científica del Jardín, llamada *Lankesteriana*, es también una publicación muy destacada, de manera que la aprobación de esta licitación para que pueda iniciarse la construcción, será un paso muy bienvenido por el Jardín, pero, también, por todos aquellos otros científicos comprometidos e interesados en orquídeas y otras especies.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO apunta que el argumento que dan en relación con la calificación por experiencia, no lo convence, pues, al final, si se quiere es que se les pida un número mínimo de metros cuadrados y se elimine ese rubro dentro de la calificación, si para ellos es lo que les interesa, porque es el número mínimo; es decir, entendió que todos ellos cumplían con un número mínimo de metros cuadrados de construcción; lo colocan en el cartel; por lo tanto, si dicha calificación para ellos, al final, no es de importancia, le parece que debería ser eliminada, porque influye, en términos generales; solo la calificación de estados financieros y por precio es lo que importaría.

Reitera que es lo que comprendió cuando señalaron que para ellos todas cumplían con el número mínimo de metros cuadrados construidos y con la experiencia suficiente para concursar, pero esas diferencias no eran importantes. Eso fue lo que entendió.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que sí es importante, pero no en la medida en que haya empate, pues ahí deja de ser relevante. Si no hubiera existido ese empate y una gran diferencia entre uno y el otro, considerando como todo el 60%, que es precio, el 20% que es estados financieros y el 20% que es experiencia, se la llevaría; incluyendo el rubro de experiencia, la empresa que mejor hubiera puesto en esos tres rubros. Lo que sucede es que la ley estipula que cuando hay un empate, tiene que existir un criterio de desempate, y estipula que es precio; ahí, entonces, se iría por precio.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que el empate lo está generando la diferencia en la experiencia, porque en los estados financieros se están compensando; por eso se da el empate. Se refiere a que si eso al final no es de tanta relevancia, entonces, todos tendrían la experiencia suficiente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR estima que la confusión se da en la forma como se definen los atributos. Si observan la calificación por precio, estados financieros y experiencia, son como especies de posicionamiento y no una calificación, pues esta última se atribuye a lo que están acostumbrados de notas que existen. Por ejemplo, si analizan calificación por experiencia, lo que le dice es que la oferta 4 es la que tiene más metros cuadros construidos y que la oferta 9 tiene la mitad de metros cuadros construidos, pero no deja de ser una empresa con experiencia; entonces, en lugar de una calificación debe ser como un ranquin o definir un ordenamiento; así se dan en los demás atributos de calificación de precios y de estados financieros. Cree que eso es lo que entra como tema de ruido.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que, en realidad, no es que no sea importante, porque, si se elimina el término “experiencia”, puede participar cualquier persona que haya hecho 10 metros cuadrados de construcción. Se tiene que establecer un mínimo según la *Ley de contratación*

administrativa. Supone que son 20.000 metros cuadrados; entonces, de ahí en adelante, el que tenga esa cantidad cumple y se le da una calificación; por eso no se puede eliminar, porque, si no, cualquier empresa que no tenga ni el mínimo de construcción podría participar. Por ejemplo, la constructora Keibel y Asociados tiene más edificios construidos que Saga Ingeniería, pero les decían que eso no les quitaba que también tenían la experiencia, porque cumplían con el requisito.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agrega que muchos de esos indicadores no lo pone solo la OEPI, sino que responden a la *Ley de contratación administrativa*. Precisamente, el criterio que se toma para el desempate es el precio, porque es la variable que mayor peso tiene en el componente de la estructura de la oferta, pues tiene un 60%, mientras que los otros es un 20%. Eso fue lo que les explicaron en el momento que hicieron la consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación (R-7830-2015 del 12 de noviembre de 2015)*.**
- 2. Según la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ-485-2015*, del 21 de octubre de 2015, la Comisión de Licitaciones recomienda la adjudicación de la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada *Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación*.**
- 3. En la solicitud económica 2015-974, aprobada el 24 de marzo de 2015, se visualiza el contenido presupuestario para esta obra, por un total de *¢723.856.230,00*.**
- 4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1300-2015, del 30 de octubre de 2015, señala que (...) el procedimiento se ha realizado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y es posible continuar el trámite de adjudicación.**

5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-144-2015, del 9 de noviembre de 2015, manifiesta que no se encuentran (...) *situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario.*

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública 2015LN-000002-000090001, denominada Jardín Botánico Lankester-Edificio de Investigación, tal como lo sugiere la Comisión de Licitaciones en la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ-485-2015, del 21 de octubre de 2015*, y que se lee de la siguiente manera:

A: Oferta N.º 9: SAGA INGENIERÍA, S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-571807

Renglón Único: Construcción del Edificio de Investigación para el Jardín Botánico Lankester

Costo de la Obra: ₡662.538.255,00

Descuento: (₡22.538.255,00)

Costo total de la obra: ₡640.000.000,00

Imprevistos de Diseño: ₡70.000.000,00

Laboratorio de Materiales: ₡5.000.000,00.

Monto Total recomendado, incluidos los Imprevistos de Diseño y Laboratorio de Materiales:
₡715.000.000,00.

Plazo de entrega: 210 días naturales, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra; dicho monto no podrá ser superior al indicado en la Orden de Compra.

Garantía: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la *Ley de Contratación Administrativa*.

MONTO TOTAL RECOMENDADO ₡715.000.000,00

Todo, con fundamento en el cartel y la oferta respectiva.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta de receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones plenarias, durante el fin del año 2015 e inicio del 2016 (PD-15-11-080).

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que todos los años se elabora este dictamen para establecer un receso.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 5 del *Reglamento de Vacaciones* estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. En los meses de diciembre y enero las actividades universitarias disminuyen debido a la conclusión de los ciclos académicos regulares, situación que propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes.
3. La experiencia ha demostrado que los acuerdos que toma el Consejo Universitario durante la semana previa al receso que establece la Administración en el mes de diciembre de cada año, no se ejecutan de inmediato por la suspensión de las labores universitarias en toda la Institución.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que el considerando tres lo puso porque el dictamen tenía una fecha anterior para la entrada al receso; sin embargo, debido a los asuntos pendientes se da el siguiente acuerdo.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA:

Establecer un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones plenarias de la siguiente manera:

- i. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: Del 14 de diciembre de 2015 al 22 de enero de 2016 inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 25 de enero de 2016.
- ii. Sesiones plenarias: Del 16 de diciembre de 2015 al 29 de enero de 2016 inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 2 de febrero de 2016.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al señor Norberto Rivera, por su colaboración en la elaboración de esta propuesta. Pregunta si hay observaciones. Al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**1. El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:****ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES*****Del personal académico:***

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en

que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. En los meses de diciembre y enero las actividades universitarias disminuyen debido a la conclusión de los ciclos académicos regulares, situación que propicia el espacio adecuado para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes.
3. La experiencia ha demostrado que los acuerdos que toma el Consejo Universitario durante la semana previa al receso que establece la Administración en el mes de diciembre de cada año, no se ejecutan de inmediato por la suspensión de las labores universitarias en toda la Institución.

ACUERDA:

Establecer un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones plenarias de la siguiente manera:

- i. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: Del 14 de diciembre de 2015 al 22 de enero de 2016 inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 25 de enero de 2016.
- ii. Sesiones plenarias: Del 16 de diciembre de 2015 al 29 de enero de 2016 inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 2 de febrero de 2016.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta para ampliar a medio tiempo la descarga académica y el permiso con goce de salario a los miembros de Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) (PD-15-11-083).

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, el año pasado, cuando coordinaba la Comisión de Reglamentos, la Junta Directiva de la JAFAP, en algunas de las reuniones, hizo algunos comentarios relacionados con este tema, y lo empezaron a trabajar.

Recuerda que le enviaron una carta como coordinadora, pero les indicó que no era un asunto plenamente reglamentario y tenían que hacer la solicitud a la Dirección; la enviaron, pero quedó pendiente. Manifiesta que la trabajó en estos días porque había que resolver de alguna manera esta situación.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5101, artículo 7, del 20 de setiembre de 2006, acordó:

1.- Solicitar a la Rectoría:

- 1.1 Otorgar un cuarto de tiempo (10 horas) de carga académica, a los miembros representantes del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de

Costa Rica, por el período en que se encuentren nombrados.

1.2 *Otorgar un cuarto de tiempo, con goce de salario dentro de su jornada laboral, a los miembros representantes del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el período en que se encuentren nombrados.*

1.3 *Asignar el equivalente de un cuarto de tiempo a cada una de las unidades académicas o administrativas para sustituir, como proceda, a las personas que fueron designadas como miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, por su período de elección, con el fin de que asuman la jornada regular (1/4 de tiempo).*

2.- *La unidad académica o administrativa donde laboran las personas que fueron designadas como miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, deberá extender el permiso, previo acuerdo entre las partes.*

2. La Junta Directiva de la JAFAP remitió una solicitud al Consejo Universitario para que se amplíe la descarga académica y el permiso con goce de salario a los miembros representantes del sector docente y administrativo, respectivamente, y que pase de un cuarto de tiempo a medio tiempo. Además, que esta disposición se aplique a todos los miembros actuales, así como a los que se nombren en el futuro (JD-JAP-N.º18-15, del 17 de agosto de 2015).

ANÁLISIS

Origen y propósito del caso

El máster Mauricio Saborío González, secretario de la Junta Directiva de la JAFAP, remitió un oficio² en el que los miembros de ese órgano directivo solicitan al Consejo Universitario evaluar ampliar tanto la descarga académica a las personas representantes del sector docente, así como el permiso con goce de salario a las del sector administrativo.

La propuesta pretende modificar la descarga académica y el permiso con goce de salario de un cuarto de tiempo³ a medio tiempo.

Reflexiones y observaciones

Es importante mencionar que sobre este tema la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria han emitido sus criterios, en los que han coincidido en la posibilidad de otorgar a los miembros docentes y administrativos una descarga de trabajo en las unidades donde laboran, para que estos se dediquen a sus cargos como miembros de la Junta Directiva de la JAFAP. Al respecto, la Oficina Jurídica, en el oficio el OJ-0302-2006, del 8 de marzo de 2006, indicó:

Es nuestro criterio que la resolución N.º 6675-99 de la Vicerrectoría de Docencia prevé la posibilidad de asignar carga académica a los profesores que se desempeñen en cargos directivos.

Este aspecto se enmarca dentro de lo concebido como la carga académica en labores docente-administrativas, que concibe esta carga como las horas de trabajo semanales reconocidas por funciones directivas, de coordinación, jefatura, etc. O por la participación en comisiones internas e institucionales (de las unidades académicas).

Consideramos que la actividad descrita se ajusta a las labores que desempeñan los funcionarios docentes que prestan servicios en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad.

Así las cosas, existe fundamento normativo para autorizar la carga académica en estos casos, no obstante, corresponde a las autoridades competentes definir cuál es la carga que representa atender estas labores e igualmente analizar la posibilidad de aumentarla o rebajarla para que se ajuste al tiempo asignado al docente, según proceda en el caso concreto que se someta a evaluación.

Sobre este mismo tema, la Oficina de Contraloría Universitaria, por medio del oficio OCU-R-054-2006, del 18 de abril de 2006, se pronunció en los siguientes términos:

² JD-JAP-N.º18-15, del 17 de agosto de 2015.

³ Acuerdo de la sesión N.º 5101, artículo 7, del 20 de setiembre de 2006.

(...) La asignación de carga académica para los miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que representan al sector docente no está contemplada en el Sistema de Asignación de Cargas Académicas. Sin embargo en la Resolución N.º 6675-99 de la Vicerrectoría de Docencia, de fecha 15 de febrero de 1999, inciso 6, se da la posibilidad de asignar carga académica por conceptos no contemplados en el sistema, y establece que las mismas deben ser aprobadas por la Vicerrectoría de Docencia con el asesoramiento de la Comisión de Cargas Académicas. Para el presente caso, la posibilidad de reconocer carga académica a los docentes que son miembros de la Junta Directiva de la JAFAP, por las características del mismo, parece ser una de esas excepciones contempladas en la normativa vigente.

Adicionalmente, en aras de un análisis integral y bajo criterios de igualdad y equidad de este tema, es necesario referirse también al caso de los miembros de la Junta Directiva que representan al sector administrativo. En ese sentido, resulta razonable y factible que las actividades que realizan dichos funcionarios en la JAFAP se incluyan como una parte de su carga laboral, al respecto se determinó que existe una evidente y efectiva dedicación en horas que demandan sus responsabilidades como directivos, en consecuencia se podría conceder un permiso remunerado, cuyo concepto de pago sería un permiso con goce de salario por una proporción de su jornada habitual.

En todo caso y para ambas situaciones, debe tenerse presente que el tratamiento que se le dé a la participación de los miembros de la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, desde el punto de vista de igualdad, debe ser consecuente, si se le otorga a los representantes del sector docente (carga académica), debe también reconocérsele en tiempo a los representantes administrativos ya que todos son funcionarios universitarios con obligaciones laborales preexistentes.

Por otra parte, el artículo 235 del Estatuto Orgánico dispone:

La Universidad de Costa Rica mantiene como régimen de ayuda complementaria, un sistema de Ahorro y Préstamo al cuidado de una Junta nombrada por el Consejo Universitario conforme a la ley No. 4273 del 6 de diciembre de 1968.

La Ley N.º 4273, del 6 de diciembre de 1968, en relación con la integración de la JAFAP, establece:

1) La Junta estará integrada por el Rector de la Universidad que será su Presidente y por cuatro miembros más, que serán electos por el Consejo Universitario, por mayoría absoluta del total de sus miembros. Permanecerán en el ejercicio de su cargo durante dos años y serán renovados por mitades de cada año.

El Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y préstamo indica:

ARTÍCULO 6. *La Junta debe reunirse ordinariamente al menos cada quince días, o con la frecuencia que sus miembros acuerden, o por solicitud de al menos dos de sus miembros.*

Finalmente, con el propósito de facilitar las actividades de cooperación entre la JAFAP y la Universidad, se firmó un convenio⁴ en el cual, entre otros aspectos, se acordó:

- 1. Celebrar el presente convenio para la cooperación mutua entre LA JUNTA y LA UNIVERSIDAD.*
- 2. LA JUNTA otorgará presupuesto para ser destinado en proyectos de mejora e implementación de actividades para el beneficio de las funcionarias y funcionarios de LA UNIVERSIDAD.*
- 3. LA UNIVERSIDAD colaborará con LA JUNTA en todo lo que la ley y su Estatuto Orgánico así lo permita.*
- 4. Todos los temas particulares de cooperación se definirán en cartas de entendimiento firmadas por el presidente de LA JUNTA y el Vicerrector del área.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que esto es porque el presidente de la Junta es el rector por lo que no pueden ser firmadas ambos lados por la misma persona.

Continúa con la exposición del dictamen.

⁴ Este convenio se firmó el 11 de noviembre de 2015.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5101, artículo 7, del 20 de setiembre de 2006, acordó:

1.- Solicitar a la Rectoría:

- 1.1 Otorgar un cuarto de tiempo (10 horas) de carga académica, a los miembros representantes del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el período en que se encuentren nombrados.*
- 1.2 Otorgar un cuarto de tiempo, con goce de salario dentro de su jornada laboral, a los miembros representantes del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el período en que se encuentren nombrados.*
- 1.3 Asignar el equivalente de un cuarto de tiempo a cada una de las unidades académicas o administrativas para sustituir, como proceda, a las personas que fueron designadas como miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, por su período de elección, con el fin de que asuman la jornada regular (1/4 de tiempo).*

2.- La unidad académica o administrativa donde laboran las personas que fueron designadas como miembros de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, deberá extender el permiso, previo acuerdo entre las partes.

2. La Junta Directiva de la JAFAP remitió una solicitud al Consejo Universitario para que se amplíe la descarga académica y el permiso con goce de salario a los miembros representantes del sector docente y administrativo, respectivamente, y que pase de un cuarto de tiempo a medio tiempo. Además, que esta disposición se aplique a todos los miembros actuales, así como a los que se nombren en el futuro (JD-JAP-N.º18-15, del 17 de agosto de 2015).
3. La Oficina Jurídica, en el oficio el OJ-0302-2006, del 8 de marzo de 2006, y la Oficina de Contraloría Universitaria, por medio del oficio OCU-R-054-2006, del 18 de abril de 2006, se pronunciaron en relación con las descargas de trabajo que deben reconocerse a los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP del sector docente y administrativo. En ambos oficios dichas oficinas coinciden en la posibilidad de asignar una descarga académica o un permiso con goce de salario, según corresponda.
4. El artículo 235 del *Estatuto Orgánico* establece que *“La Universidad de Costa Rica mantiene como régimen de ayuda complementaria, un sistema de Ahorro y Préstamo al cuidado de una Junta nombrada por el Consejo Universitario conforme a la ley No. 4273 del 6 de diciembre de 1968”*.
5. La Junta Directiva debe reunirse ordinariamente al menos cada quince días, o con la frecuencia que sus miembros acuerden, o por solicitud de al menos dos de sus miembros. Además, asistir, a las sesiones extraordinarias que se convoquen y, una vez a la semana, a las sesiones de los comités existentes en la JAFAP.
6. De conformidad con el Reglamento de la JAFAP, los miembros de la Junta Directiva deben cumplir con múltiples funciones, entre las que se pueden destacar las siguientes:
 - d) Vigilar las finanzas del Fondo, aportando estados y balances de contabilidad y efectuando las reformas financieras que le concede este reglamento.
 - k) Tomar las medidas y los acuerdos necesarios para una buena y sana administración del Fondo.
 - l) Atender otras funciones que en forma específica le asigne el Consejo Universitario para el mejor cumplimiento de los fines que se persiguen con la creación de este Fondo.

Además de las dispuestas en el Reglamento, también deben cumplir con otras responsabilidades propias de su cargo, tales como:

- a) Atender talleres y sesiones de trabajo con el Consejo Universitario, los cuales, normalmente, requieren de una dedicación de, al menos, media jornada laboral.
 - b) Realizar giras a todas las sedes y recintos de la Universidad, con el propósito de atender asuntos propios de la gestión de las sucursales de la JAFAP, y para hacer la presentación del informe de Gestión.
 - c) Analizar gran cantidad de documentación que servirá para el análisis y discusión realizada en las sesiones de Junta Directiva y de los Comités.
 - d) Atender personas afiliadas vía telefónica y personalmente.
7. La JAFAP y la Universidad firmaron un convenio de cooperación en el que *“LA JUNTA otorgará presupuesto para ser destinado en proyectos de mejora e implementación de actividades para el beneficio de las funcionarias y funcionarios de LA UNIVERSIDAD”*.
- Además, dispone: “Todos los temas particulares de cooperación se definirán en cartas de entendimiento firmadas por el presidente de LA JUNTA y el Vicerrector del área”.*
8. Las operaciones de la JAFAP se han incrementado en forma acelerada en los últimos años, lo cual ha significado un aumento en el trabajo, que ha requerido que, en ocasiones, miembros de la esta Junta Directiva deban solicitar vacaciones, para atender las obligaciones y responsabilidades propias de este órgano colegiado. Lo anterior evidencia que una descarga de un cuarto de tiempo resulta insuficiente para que los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP atiendan las obligaciones y responsabilidades propias de su cargo.

ACUERDA

1. Modificar los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del acuerdo 1 de la sesión N.º 5101, artículo 7, del 20 de setiembre de 2006, para que se lean de la siguiente manera:
 - 1.1 Otorgar una descarga, equivalente a un medio de tiempo (20 horas) de carga académica, a los miembros representantes del sector docente ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el periodo en que se encuentren nombrados.
 - 1.2 Otorgar un permiso con goce de salario, equivalente a un medio de tiempo de su jornada laboral, a los miembros representantes del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el periodo en que se encuentren nombrados.
 - 1.3 Definir que la descarga académica y el permiso con goce de salario, antes referidos, no requieran de ningún trámite administrativo y se apliquen por las unidades de trabajo a partir del acuerdo firme de este Órgano Colegiado, a fin de que dichas descargas de tiempo sean efectivas durante la jornada laboral de los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP.
2. Derogar el acuerdo 2, de la sesión N.º 5101, artículo 7, del 20 de setiembre de 2006.
3. Disponer que la descarga de tiempo se aplique a los representantes del sector docente y para los representantes del sector administrativo que actualmente conforman la Junta Directiva de la JAFAP, así como para los que sean nombrados en el futuro.
4. Establecer que, a la luz del Convenio Marco de Cooperación, suscrito entre la JAFAP y la Universidad de Costa Rica, las unidades académicas y administrativas a las que pertenezcan los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP, tendrán derecho a que se les repongan los medios tiempos que se les descargó a sus funcionarios. El cargo de dichos nombramientos será asumido por la JAFAP, la cual dotará los recursos equivalentes para un nombramiento por medio tiempo, de la categoría salarial del funcionario nombrado en la Junta Directiva de la JAFAP y por el periodo que este integre ese órgano.
5. Solicitar a la Rectoría:
 - 5.1 Establecer el mecanismo administrativo para que se realice la transferencia efectiva de los fondos de la JAFAP

a la Universidad y poder asumir las sustituciones de los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP de forma oportuna.

- 5.2 Comunicar a los superiores jerárquicos de los actuales miembros de la Junta Directiva de la JAFAP los acuerdos anteriores una vez aprobados en firme y velar por su cumplimiento.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que ella firma, porque la solicitud había ingresado a la Dirección hacía tiempo. Colaboró con el dictamen el Lic. Gerardo Fonseca, asesor e investigador de la Unidad de Estudios.

Indica que en las reuniones, y de forma personal, les han dicho que las descargas que tiene la Dra. Nadia Ugalde, a ella sí le funcionan; en el caso del Dr. Leonardo Castellón, no, por ser director de una unidad académica, él no puede dejar las responsabilidades que tiene como director, y el caso de los dos compañeros administrativos, Mag. Jorge Sibaja Miranda, máster Mauricio Saborío González, prácticamente no son descargados de sus funciones, sino que están asistiendo a la Junta Directiva y cuando regresan tienen acumulación de la documentación y del trabajo pendientes, además de que, según el reglamento, se reunían cada 15 días, pero la realidad es otra; se reúnen dos o hasta tres veces por semana; incluso, en la noche, porque están haciendo una revisión clara y profunda de la Jafap, así como de la propuesta de reglamento que han estado trabajando por medio de la Comisión que el M.Sc. Eliécer Ureña coordina, y que se ha estado trabajando de cerca con la Junta Directiva.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. WILLIAM BRENES recuerda que hace años estuvo en la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo; en esa oportunidad, hubo decisiones fuertes para ampliar las posibilidades crediticias de los funcionarios universitarios; se realizaron una serie de reformas impresionantes para que las personas tuvieran más acceso a créditos. No obstante, tuvieron problemas, solicitaron la destitución de uno de los gerentes de la Junta; al final de cuentas renunció, pero tuvieron situaciones de esa naturaleza.

Indica que todo el trabajo de la Junta lo realizan de forma voluntaria. Recuerda a los señores Gerardo Corrales, José Luis Tijerino y otros compañeros que, históricamente, lo habían hecho de esa manera, de modo que llegar a un reconocimiento de medio tiempo le parece desproporcionado. Sabe que habrá funciones extraordinarias, como una nueva propuesta de reglamento, pero llegar a esa asignación de tiempo de docente, significa, en el campo académico, restarle un tiempo completo, lo que implicaría aumentar el número de interinos e incrementar el interinazgo estructural.

Reitera que es una situación exagerada darles medio tiempo a los funcionarios. Ese es su comentario, porque fue miembro de la Junta Directiva, e incluso lo hizo de manera voluntaria. Históricamente, recuerda que desde las épocas del señor Ramón García, cuando asumió la responsabilidad de la Junta Directiva, él tenía que firmar los cheques, y también lo hacía de manera voluntaria. No es que diga que tienen que seguir solicitando que las personas trabajen voluntariamente, sino que se les reconoce en la actualidad $\frac{1}{4}$ de tiempo, lo cual es razonable.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que comprende la labor de las y los integrantes de la Junta Directiva de la Jafap; sin embargo, piensa que es desproporcionada una solicitud de medio tiempo para una actividad de esa índole.

Cree que la Junta de Ahorro y Préstamo posee un equipo grande de profesionales, que son los que se encargan de llevar al frente las decisiones de la Junta. No cree que la Junta Directiva tendría que estar asumiendo algunas tareas que el equipo debe realizar, por medio de solicitudes concretas que realice la Junta.

Destaca otro asunto que le parece peligroso, es que en la Universidad tienen espacios en algunas comisiones institucionales con fuerte trabajo académico; solo para citar, está la Comisión de Régimen Académico, Comisión Instructora Institucional, y otros espacios universitarios en los que tendrían que hacer la comparación de la carga académica que se les otorga a esas personas. Si en este momento aprueban que las personas que están en la Junta Directiva de la Jafap tengan medio tiempo, tendrían, inmediatamente, una avalancha de solicitudes para que se amplíe el tiempo para las otras comisiones, y con argumentos de mayor peso; por ejemplo, las personas que están en la Comisión de Régimen Académico y en la Comisión Instructora, están desbordadas de trabajo; hay miembros que han participado de esas comisiones y habría otros espacios, porque tendrían que ver cómo está el tema del Tribunal Electoral, para que digan que les van a dar ½ tiempo a esas otras personas que realizan un trabajo igualmente importante.

Añade otro punto, y que la Dra. Yamileth Angulo lo ejemplificó bien en su última intervención, es que restringe la participación de muchas personas valiosas que podrían estar aportando, visionariamente, a la dirección de la Junta; inmediatamente se restringe la participación de personas que tengan jefaturas u otros cargos en la Universidad, porque una descarga de 1/2 tiempo no es un asunto menor.

No considera prudente que la solicitud sea de los miembros de la actual Junta para su beneficio. Reitera que están en un momento en el que se ha discutido mucho en el plenario que deben hacer restricciones y balances para reasignar los cursos, y eso le parece desproporcionado, porque no es una solicitud que vaya a fortalecer la Jafap, ya que va a generar una serie de reacciones en otros espacios universitarios, por un trato diferenciado.

EL SR. CARLOS PICADO indica que podría estar de acuerdo con ampliar el tiempo que ocupan las y los directivos de la Jafap, pero en el dictamen hace falta justificación con datos más actuales. La Dra. Yamileth Angulo comentó algunos que pudieron escuchar en la Comisión de Reglamentos anterior, cuando los miembros de la Junta llegaron a discutir sobre los avances en el Reglamento de la Junta. Le parece que todavía quedan razones por justificar, con datos más actuales, porque, en el considerando 5, se indica: “la Junta Directiva debe reunirse al menos cada 15 días o con las frecuencias que sus miembros acuerden, o por solicitud de al menos dos de sus miembros; además, asistir a las sesiones extraordinarias que se convoquen, una vez a la semana a las sesiones de los comités existentes en la Jafap”.

Comenta que es claro en cuanto a lo que indica el dictamen, pero si existe una dinámica distinta en ese momento y han sentido una carga de trabajo diferente, debería aparecer una nota en ese sentido, donde puedan revisar todas las sesiones de Junta Directiva que han tenido y que ellos les justifiquen, con esas sesiones, cuál es la dinámica y qué temas se han estado viendo, para fundamentar y justificar, adecuadamente, las nuevas actividades o la nueva forma de trabajar en la Junta. Afirma que evidentemente la Jafap ha crecido, y de unos años en adelante, puede ser que tengan más cantidad de créditos por revisar y aprobar en la Junta Directiva, eso obliga a establecer más tiempo para la toma de decisiones desde la Junta Directiva, pero le estaría haciendo falta esa justificación donde se les brinde esa información de forma amplia.

Indica que en el considerando 8, se señala: “Las operaciones de la Jafap se han incrementado de forma acelerada en los últimos años, lo cual ha significado un aumento en el trabajo (...)”; es decir, está en forma general, pero es importante que lo puedan tener ampliamente documentado, de manera que se pueda justificar el texto anterior.

Señala que en la página 4 del dictamen se dice que se firmó el convenio que se menciona en el dictamen y pudo revisar que es nuevo, aunque en esa página diga que se firmó el 11 de noviembre del

2015; viendo el texto del convenio, no se indica la fecha, porque está firmado, pero no está la fecha del convenio, desconoce si existe, pero la fecha no está estipulada en la firma del convenio.

Menciona que profundizó en la lectura del convenio y, revisándolo, nota algunos detalles que desea que se les pueda brindar alguna información. En los acuerdos (así está planteado el documento), en el punto 2 : “La Junta otorgará presupuesto para ser destinado en proyectos de mejora e implementación de actividades para el beneficio de las funcionarias y funcionarios de la Universidad”. Ese es un detalle importante de comentar y ver cuál ha sido la discusión alrededor de ese punto, porque entiende que se está haciendo una revisión, por parte de la Junta Directiva, del otorgamiento de recursos en varias líneas.

En el punto 4 del convenio se señala: “todos los temas particulares de cooperación se definirán (...)”; es decir, es un término imperativo, “ (...) en cartas de entendimiento firmadas por el presidente de la Junta y al vicerrector del área (...)”; en ese caso, el Dr. Henning Jensen o cualquiera de los vicerrectores.

Explica que esos dos puntos le generan alguna duda y desea saber si el Dr. Henning Jensen les puede comentar sobre la firma del convenio (por qué se ha dado), y está incluido como parte de los argumentos que se están colocando para la aprobación y la modificación de ese $\frac{1}{4}$ de tiempo al $\frac{1}{2}$ tiempo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que no sabe si fue que leyó rápido, tal vez por la premura, o no quedó claro. Cuando la Dra. Rita Meoño hace la comparación de las comisiones institucionales con la Junta, hay algo de fondo que deben considerar, y es que en el dictamen se dice que la Jafap está otorgando los recursos financieros; para la sustitución de las personas no es lo mismo, y, además, a las personas, sobre todo los administrativos no se les está otorgando el tiempo, porque hay sustituciones en sus unidades académicas; ellos van a las reuniones y luego vuelven, y tienen el mismo trabajo como si no hubieran ido a la reunión, lo cual es importante de analizar.

Explica que es diferente para el sector docente; en el caso del Dr. Leonardo Castellón, que es por la característica de ser director de Escuela, pero en el caso de la Dra. Nadia Ugalde, a ella sí le descargan en carga académica. El problema es con el sector administrativo, que no lo descargan, porque la unidad donde esas personas trabajan requiere de una sustitución de esa persona para permitir que participe.

Entiende las preocupaciones del Sr. Carlos Picado con respecto al convenio, pero justamente fueron de los que hablaron con la Jafap para que se elaborara el convenio; está hablando del plenario, en algunas reuniones que tuvieron en los talleres de la Comisión de Reglamentos, porque tenían muchas inquietudes con las construcciones de la Jafap en terreno de la Universidad.

Otra inquietud que tenían es que cuando la Jafap quiere apoyar, por ejemplo, a la Unidad de Promoción de la Salud, la Junta tiene que pagar el refrigerio, no lo pueden transferir para la utilización de otra cosa, porque no existe un convenio que permita esa transferencia de recursos; dentro de todas esas observaciones, fue que ellos consideraron la necesidad de elaborar el convenio, en donde pueden haber dudas de este, pero sí que les quede claro que fueron uno de los que insistieron en eso.

Comenta que la situación con la Junta Directiva ha cambiado, porque durante mucho tiempo el Consejo Universitario dejó en manos de la Junta Directiva la Jafap, y se han dado cuenta, desde que ingresaron, de que había asuntos que retomar. Tal vez el Consejo Universitario, por el poco tiempo, dejó en manos de la Junta Directiva todo lo que era la Jafap y había muchas quejas de la comunidad universitaria, de los miembros del Consejo. La Junta Directiva, que no lleva tanto tiempo, pero que

va a cumplir los dos años, ha estado trabajando fuertemente en una labor más minuciosa sobre las cuentas, los proyectos, el presupuesto de la Jafap y de algunas otras consideraciones.

Menciona que algunos compañeros que tienen casos relacionados con la Jafap, que han intervenido sobre el tema, han hablado en los talleres con la Jafap sobre todo, y algunos, también, con el gerente anterior, porque con el nuevo gerente aún no han tenido reuniones. Desea aclararlo por la dirección que lleva el asunto, y que sea mucho o poco, trae al plenario la solicitud de la Jafap que realizaron, porque evaluarán si es mucho o poco.

Puntualiza que hizo la propuesta porque había una solicitud, y debía hacer algo para contestarles, porque ellos tienen que evaluar si continúan o no en la Junta, y esa evaluación la deben tener de acuerdo con la decisión que tomen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que, en la misma línea, no sabe si es mucho o poco, lo que sí siente es que en el dictamen falta realmente justificación. Con las conversaciones que han tenido puede ser cierto que es tan demandante, pero el dictamen no lo refleja. Por otra parte, cree que es importante analizar si es que los integrantes de la Junta Directiva están asumiendo funciones que no les corresponden, y no las que realmente están reglamentadas por ejemplo: “atender talleres y sesiones de trabajo con el Consejo Universitario, los cuales normalmente requieren de una dedicación de media jornada”. Comparte que en los últimos tres años han tenido tres reuniones con ellos, y no es el argumento que deberían colocar, porque ciertamente no tiene que ver.

Le llama la atención por qué los miembros de la Junta Directiva tienen que atender de manera personalizada a los afiliados, ya que, más bien, de alguna manera los compromete y los coloca en una situación incómoda, porque no les corresponde, para eso existe todo un aparato administrativo de apoyo. Ellos lo que tienen que hacer es tomar decisiones con base en información procesada y supone que fidedigna; en todo caso, no sabe cuán demandante sería. Desea más información y justificación, porque le surgen muchas dudas; por ejemplo, consulta qué pasa si a un docente de medio tiempo se le descarga medio tiempo para que esté en la Junta Directiva perdería total vínculo con la unidad académica por dos años si es un profesor de medio tiempo y es nombrado.

Comenta que se dan algunos argumentos muy débiles para tomar la decisión. Ciertamente le preocupa que estén asignando tiempo o acordando tomar tiempos para hacer crecer un aparato administrativo, porque la función de ellos es administrativa, y esto podría ir en detrimento de la función docente.

Reitera que tiene sus dudas, pero desea más información y una mayor justificación para tomar la decisión con más criterio. Sugiere que se suspenda el dictamen, que aún no lo voten ni positiva ni negativamente, y soliciten la información, para tomar una mejor decisión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que tiene al M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo esperando para la juramentación. Propone solicitar la información y adjuntarla para alimentar el dictamen; incluso, pedir que los miembros de la Jafap los visiten y que expongan directamente por qué tomaron un acuerdo en Junta Directiva, que cree que ya lo habían expuesto en algunos grupos, pero no en el plenario, y así suspenderían el tema.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que necesitan una cuantificación de la dedicación; incluso la auditoría administrativa les podría proveer parte de la información y, en el futuro, sobre la cantidad de trabajo.

Indica que se volcaría más por favorecer un sistema en el cual no haya descarga del todo, que las personas se reúnan en la noche y que a los miembros de la Junta Directiva se les pague una

dieta, para que no tengan que descuidar sus labores docentes, académicas, etc., por todos los otros sistemas implícitos, y lo podrían trabajar.

EL SR. CARLOS PICADO señala que es cierto que históricamente las personas de la comunidad administrativa, los representantes administrativos que han estado en la Junta, en muchas ocasiones, en reuniones que han sostenido, han dicho que para ellos es todo un problema el asunto de la descarga, ya que no es real en el caso de ellos, porque después de cumplir con las responsabilidades de la Junta, tienen que devolverse y seguir trabajando en su oficina inclusive fuera del horario normal lo anterior, producto de las responsabilidades que asumen en la Junta. En principio, tal vez, no se mide exactamente la carga de trabajo, sino hasta que están en el puesto es que se ve la actividad real.

Afirma que sí deben resolver el asunto de alguna manera y buscarle una alternativa de solución que, vehementemente, porque tanto los docentes como los administrativos, han mostrado una preocupación, y está de acuerdo en que puedan revisar y analizar qué es lo que más les conviene, porque, en realidad, las personas lo que están haciendo es velar por los intereses de todos los funcionarios y las funcionarias. Destaca importante apoyarlos para resolver las situaciones que se han planteado.

Aclara, con respecto al convenio, que sí es cierto que han conversado de un convenio cuando han estado hablando del asunto de las construcciones, que no existió ni existe hasta el momento para el desarrollo de construcciones, como se planteó por parte de la Junta Directiva de la Jafap. No obstante, el convenio que se incluye en el dictamen no es el mismo; es decir, es otra cosa. Desconoce quién lo evaluó, y si es a partir de preocupaciones y comentarios que se han dado en algún momento en las actividades, si es exactamente el instrumento que se ocupa y el necesario, pero sí tiene inquietudes referente a esos dos puntos mencionados, que son el 2 y 4 del Convenio, sobre la forma de aprobar los recursos.

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que entendió perfectamente cuál es la condición en que se hace esa descarga y reconocimiento; igual continúa manteniendo su posición. Expresa que no puede ser que piensen que si se puede pagar, se puede; simplemente, considera que deben pensar con otros criterios, porque el criterio académico es el que le interesa y el que trató de destacar en su intervención; es decir, cuando una persona del sector académico o administrativo se descarga, independientemente de la fuente que va a pagar esa descarga, hay una afectación en la Universidad; es a eso a lo que se refirió.

Cree que deben tomar en cuenta que, independientemente del origen de los fondos que va a financiar esa descarga, cuál es la decisión que le conviene a la Universidad, además de estar mediada por una comparación con otras instancias que hacen labores similares, igualmente importantes o más, porque no desea comparar o decir que una cosa es mejor que la otra, sino porque tiene que haber una proporcionalidad; es como decirle a un docente que asuma un curso de $\frac{1}{4}$ de tiempo, pero que como viene financiado por una persona de afuera, se le puede pagar $\frac{1}{2}$ tiempo, y a otro se le dice que $\frac{1}{4}$ porque es financiado por la Universidad.

Se refiere a las dietas, ya que deben considerar, en términos de los funcionarios y las funcionarias de la Jafap, que tienen un horario también; eso implicaría un pago de horas extras si sesionan por las noches, y todos esos elementos no están presentes en el dictamen; por ejemplo, no se dice cuánto implica en una erogación, porque los fondos que la Jafap está utilizando para eso, también son fondos de todas y todos, por lo cual debería estar consignado cuánto invierte la Jafap en ese asunto, cuánto significaría invertir más, porque no pueden disociarse de que esa realidad existe y que esos fondos, que cuidan tanto, también son fondos que se están utilizando para pagar las otras designaciones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO concuerda con la sugerencia del M.Sc. Daniel Briceño, pero va a evaluar solicitar la información o que ellos puedan asistir, porque, de alguna manera, las personas

esperan una respuesta de las cosas que solicita, y tienen que responderle para que evalúen su participación o no en la Junta Directiva; y es una inquietud que vienen manifestando hace un año, y esa solicitud estaba en la Dirección del Consejo, por eso pensó: “bueno, en realidad, tenemos que tomar alguna decisión al respecto, porque a las personas hay que contestarles las cosas que solicitan”, y también va a comentarles, en la medida en que ellos puedan valorarlo, hacer una solicitud de otra manera también.

Propone suspender la discusión para pasar al punto siete, que es la juramentación del M.Sc. Carlos Arroyo, director de la Escuela de Zootecnia, por el periodo del 9 de noviembre del 2015, al 8 de noviembre del 2019. Pregunta a los miembros si están de acuerdo para hacer las consultas.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que hizo una consulta al Dr. Henning Jensen con respecto al convenio, quien no tuvo la oportunidad de indicarle nada al respecto.

EL DR. HENNING JENSEN explica que es un convenio muy general, que, efectivamente, ante la presencia de ese tipo de solicitudes, tendría que ser especificado más, porque el otorgar esas cargas académicas o dietas tiene implicaciones legales que solo podrían ser solventadas si el Convenio lo especifica, como es en el caso de la Fundevi. Pone un ejemplo de las posibles combinaciones de situaciones que podría haber, que un docente tiene dedicación exclusiva en la Universidad y se le pagan dietas en la Junta. No obstante, en la Fundevi no tiene ninguna implicación legal; es decir, es enteramente aceptable puesto que el convenio lo dice.

Pregunta qué implicaciones legales tiene cuando se va a descargar un director o directora de una unidad académica que ha sido nombrado, por elección, por otras diferentes situaciones. Desea poner en la mesa otro tema, que tiene que ver con lo mismo o es inspirado por la circunstancia, y es que la Universidad de Costa Rica dedica más cargas académicas a funciones docente-administrativas que a acción social e investigación juntas, lo cual es problemático, porque tienen una cantidad grande de comisiones con la obligatoriedad de reconocer carga académica; considera que es digno de análisis.

EL SR. VLADIMIR SAGOT señala que el Dr. Henning Jensen antes de salir a receso les iba a brindar la justificación del por qué el depósito se hacía tan tarde, y él dijo que se justificaba en el reglamento actual, pero desea que se lo aclare.

EL DR. HENNING JENSEN explica que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica le comunicó que no pueden hacer el pago antes, porque el Reglamento estipula que debe haber una cantidad mínima de créditos aplicados, pero que el periodo de inclusión finaliza el 7 y 8 de enero, y hasta esas fechas pueden saber cuánto han matriculado, y es posterior a la verificación de los créditos correspondientes matriculados que se puede hacer.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación suspender la discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las doce horas y veinte minutos, entra el M.Sc. Carlos Arroyo. ****

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a la propuesta para ampliar a medio tiempo la descarga académica y el permiso con goce de salario a los

miembros de la Jafap, con el fin de que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación del M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo, director de la Escuela de Zootecnia, por el periodo del 9 de noviembre de 2015 al 8 de noviembre de 2019.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da la bienvenida al M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo. Comenta que tiene la nota del Dr. Olman Quirós Madrigal, donde hace referencia al oficio TU-1443-2015, enviada por el Tribunal Electoral Universitario que señala:

“El Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias en la sesión N.º 383 del 9 de noviembre del 2015, con fundamento en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 87 inciso d), eligió en forma unánime al M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo, como director de la Escuela de Zootecnia. La elección es por un periodo de cuatro años a partir de la fecha de su elección, del 9 de noviembre del 2015 al 8 de noviembre del 2019”.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. YAMILETH ANGULO: *–¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

M.Sc. CARLOS ARROYO: *–Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: *–Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que usualmente se brinda un espacio para que comente acerca de los planes que tenga en la Escuela, y lo felicita por el nuevo cargo y la responsabilidad. Seguidamente, le cede la palabra.

M.Sc. CARLOS ARROYO: *– Muchas gracias; a todo el Consejo Universitario en pleno les agradezco mucho esta actividad y espero, como dice la juramentación, cumplir a cabalidad lo que se pretende. Dentro de los planes que tengo y que se puedan llevar a cabo con todos los compañeros de la Escuela y de la Facultad, así como las autoridades universitarias, es ampliar la Escuela. Desde que estudiaba, la Escuela es la misma y no podemos mantener una universidad que no cambie: muchas escuelas en la Universidad son estáticas.*

Creo que ya es hora de que nuestra Escuela, aunque haya algunas voces de inquietudes por algunas cosas, cambie, no solo porque necesitamos cambiarla, sino que el país y el mundo lo está pidiendo, para darles un ejemplo, hace poco participé en un congreso interregional de Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y todos los ministros del área centroamericana y del Caribe, incluyendo México, se acogen que el bienestar animal, la trazabilidad animal y vegetal y algunos otros componentes tienen que ir por ley dentro de los planes de estudio de las universidades, donde haya productos vegetales o animales. Eso da pie a que uno está amparado a una ley o reglamento interzonal y con convenios que están más arriba que las leyes; incluso, el ministro Felipe Arauz decía: “tenemos que meternos, porque yo mismo voté a favor; no podemos quedarnos atrás en cuanto a eso (...)”.

Una de las líneas que tengo en mente es bienestar animal; otra es, agroindustria de productos animales, porque nada hacemos con que los zootecnistas saquen buenos productos, pero, en estos momentos, muchos de ustedes pueden saberlo, los productores sacan muy bien los animales, pero no los pueden vender. ¿Qué hacen con los cerdos en este momento? Muchos se están perdiendo, muchos han quebrado. Entonces, ¿qué hacemos nosotros? Como me decían muchos porcicultores en la Cámara; pues un día que me reuní con ellos: “Don Carlos, ¿qué hacemos con tener los mejores zootecnistas y las mejores dietas que hacen ustedes y sacar los mejores cerdos si hasta ahí llegamos y no podemos venderlos”. Hay que motivar para que los profesionales tengan buenas ideas y puedan sacar productos no solo del cerdo, el cerdo es en este momento, pero de otros, animales, y llevarlos a buen fin al mercado. Hay muchos nichos; estoy seguro de que, a todos ustedes, unos chicharrones no les caen mal. Ahora en diciembre es el pecado con los tamales y de todo, pero creo que lo que nos falta es mercadear y trabajar un poco más en esta situación.

Otro punto importante es la acreditación de la Escuela; ya hay competencia. Zootecnia estaba antes solo en el mercado nacional y centroamericano, ahora todo Centroamérica tiene escuelas de Zootecnia y Medicina Veterinaria, y en las universidades estatales se creó la UTN, la antigua Escuela Centroamericana de Ganadería, que es una universidad, que cuando representaba a la Universidad ahí, se había aprobado el bachillerato y ahora ya solicitan la licenciatura. Hay que dejarse de cuentos; ellos tienen todas las instalaciones, en Atenas, adecuadas para sacar buenos profesionales.

Creo que hay que empezar con la acreditación porque ellos están acreditándose y la Universidad Nacional, en Agronomía, está acreditada, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Earth está acreditada y tiene muchas cosas internacionales; entonces, nosotros nos quedamos atrás. Tenemos una gran ventaja, de que todas las oportunidades que les han dado la Universidad a mis compañeros desde ir a estudiar al exterior, ya están empezando a llegar, han llegado dos, en diciembre viene otra persona y hay cuatro que están sacando el doctorado. Vamos a tener un grupo de profesionales muy académicos, muy eficientes y competitivos; no vamos a tener ningún inconveniente de obtener la acreditación. Estos son dos puntos importantes y no creo que, en cuatro años logre eso y otras cosas más, pero soy siempre de los que creo que se pueden hacer más cosas; dentro de ellas, es fortalecer el ámbito de escuelas; eso le corresponde más que todo al decano, pero muy ligado. Hay que crear una carrera donde se involucren a Tecnologías de Alimentos, Economía Agrícola o Agronegocios, Agronomía y Zootecnia.

Uno va a algunas fincas y tienen solo una producción, pero la mayoría de fincas es compartida; entonces, debemos hacer algo entre todas las escuelas. El señor Olman Quirós está creyente, es uno de los que, más bien, lideran esto. Creo que podemos hacer esto con el apoyo de todos ustedes.

Hemos tenido todo el apoyo del señor rector, en la Escuela, para el desarrollo de muchas actividades y para que se fueran a estudiar muchos de mis compañeros, los cuales salieron; por eso quedamos sin personal porque se fueron nueve a estudiar posgrados al exterior.

Reitero mi agradecimiento a todos ustedes, no sé si tienen alguna consulta. Me gustaría invitarlos a que algún día fueran a sesionar a la Finca de Producción Animal en Guápiles; en esa oportunidad probaremos chicharrones y carne asada, porque en una finca de producción de embriones de carne no puede fallar con la carne.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, de forma personal, conoce al M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo desde hace tiempo y sabe que es una persona de empuje, sabe que va a lograr mucho de lo que se ha propuesto en la Escuela. Le desea, de forma personal y como directora del Consejo Universitario, que su gestión tenga muchos éxitos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA felicita al M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo, y le desea los mayores éxitos. Sabe que tiene retos por delante, y uno de los más importantes, como siempre han conversado, es el de hacer crecer la Escuela y otros proyectos, que no los mencionó pero que los tiene en mente. Admira su entusiasmo y ganas de trabajar; también, cuando se integre nuevamente a la Escuela, si puede ayudar con sus asesorías institucionales, está para servirle.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que se alegra porque sabe que es una persona proactiva, con mucho liderazgo; ya ha tenido la oportunidad de ejercer ese mismo cargo, así que tiene experiencia, y todas las ideas brindadas, espera que se cumplan, por lo menos la mitad, porque cambiaría mucho la Escuela de Zootecnia, que es importante para el país. Entre todos tienen que hacer una carrera o algo en común, porque están muy separados, y, en ese momento, ser interdisciplinario es importante, sobre todo en Agroalimentarias que tienen muchos puntos en común. Le desea éxitos y en cualquier cosa que pueda colaborar, con gusto.

EL DR. HENNING JENSEN expresa sus más sinceras felicitaciones. Comenta que el M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo es uno de los pioneros en el desarrollo de la presencia de la Universidad de Costa Rica en Guápiles, ya que fue uno de los primeros en llegar, justamente, a esa región del país; junto con el señor Jorge Mora Urpí fueron quienes desarrollaron una cantidad importante de proyectos. Conoce la perseverancia del Sr. Arroyo y valora los proyectos que ha desarrollado a lo largo de las décadas en la región de Guápiles, pero también en San Pedro de Montes de Oca.

Asegura que la perseverancia, como la capacidad de establecer lazos de cooperación con otras instancias, será muy beneficiosos, junto con esos atributos para salir adelante con todos los proyectos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece nuevamente la visita al M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo.

****A las doce horas y treinta y cuatro minutos, sale el M.Sc. Carlos Arroyo. ****

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.